		27 (223) 1 - 272 -	COCIERCION	OHORITE	101 (114)		
PRECEI	ENTE:	ALORES	CAMBIOS	PRECE		\ ALORES	CAMBIGS CO
цасия	Tanto per 100		PUBLICADOS	t'ectin	Tanto per 100		G.
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Titulos 5 % amorticable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	or all
16-10-031 16-10-031 16-10-031 16-10-031 16-10-031 16-10-931	60,90 60,90 60,90 60,90 60,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	60,00 60,00 60,00 60,00 40,60 60,00	7 10 :31 16 10 931 16 10 931 16 10 931 10 10 931 16 10 931	87,60 87,25 87,25 87,26 87,25 87,25	Serie P, de 50.000 pesetas nominales, lat 8.860 p E, de 25.000	t
15-10-931 15-10-931 15-10-931 6-10-931 15-10-931	72,50 72 ,50 74,75 77,50 77,25	4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924. Serle B, de 24.000 pesetas nominales	72,50	14 10.031 15 10 931 16 10 531 16 10.931 16 10 931 16 10 931	71,63 71,60 71,00 71,00 71,00 71,00	Serie F, de 50.000 pesetas nonnales, 1 at 5.000	71,00 71 00 71 00 71,00 71,00 71,00
13-10-031 16-10-031 28-7-031	78,10 77,00 69,00	A, de 1.000 G y H, de 100 y 200 pesetas nominales	77,25 77,25	10-7-929 8 4-931 7-10-931 16-10-931 14-10-931	72,10 68,45 62,25 61,00	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.) Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725 5 G, de 100.000 > 1 al 725 5 F, de 50.040 > 1 al 8.625 5 E, de 25.000 > 1 al 18.552 6 D, de 12.500 5 5 1 al 14.999	00,50 00,50 00,50 60,70
31-8-931 15-10-931 16-10-931 15-10-931	69,00 68,00 68,00 68,00	b D, de 12.500 C, de 5.000 B, de 2.500 A. de 500 A. de 500 C, de 5.000 C, de	08,00 08,00 88.00 68,00	16.10-931 16.10-931 16.10-931	61,00 61,00 61,60 61,50	D, de 12.500	60,75 60,75 61,26
7-7-981 9- 7- 981 86 -7- 981 11-8-981 29- 7- 981 24-7-981	80,00 80,00 80,25 81,25 81,75 81,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		20 3 930 14-10-930 6-10-931 13-10-931 13-10-931 10-(0-931 16-10-931	80,50 71,50 72,00 72,00 72,50 73,00 73,00 73,00	Serie II, de 290.000 pesetas nominales, l ai 2.000 • G, de 80.000 p	73,00 73,00 73,00 73,00
£7-8 981 14-44-981 75-30-981 18-30-981 30-19-981 30-19-981	19,78 70,60 70,50 78,95 78,25 74,25	5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928. Serio P., de 50.000 pesetas nominates	73,20 73,26 73,25	13 8 931 24 8 931 9 19 931 15 10 931 16 10 931 16 40 931	\$0,00 \$0,00 78,75 78,76 78,76 78,76	P A, de 400 > 5 1 al 141.500 Títulos Donda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.) Serie F, de 50.000 pesetas nonmales, 1 al 2,900 P B, de 25.000 > 1 al 0.000 P C, de 5.000 q 1 al 25.000 P B, de 2.300 > 1 al 25.000 P A, de 500 2 1 al 85.000	78.76
14 (6 60) (1-9-00) (14 (0 60) (14 (0 60) (14 (1-93) (15 (1-93) (16 (10-93) (.89,60 83,75 57,60 57,50 57,50	Titulos 5 % amortizable, emisión de 1926. Serie F, de 50.000 pesetas nominules, 1 at 350	87,00	13 10 93) 19 8 931 22 9 931 16 10 931 9-10 931 UR-10 931	87,50 88,75 88,75 87,00 87,50 87,50	Titulos Douda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, L al 1.500 E, de 25.000 > 1 al 2.800 D, de 12.500 > 1 al 6.000 C, de 5.000 > 1 al 40.000 B, de 2.500 > 1 al 22.000	87,00 H

PRECEI	DENTES		CAMBIOS	PRECEL		WAY BODG DT COMUNA DE	Valot nom.Ωa. de	De:•	CARBIOS PUBLICADOS	An
l'echa	Lanko por 16a	VALORES	r UBLICADOS	Fecha	Fanto par 100	VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	anda litur Pesetar	embolsadi: 0/0	9/0	пехо и
28-1-931	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes		9-10 931 31 7 931 18-9-931 14 9 931 9 10-931 10 9-931	490,00 867,00 235,00 200,00 169,00 80,00	Banco de España Banco Hipotecario de España Banco Español de Crédito Banco Hispano-Americano Compañia Arrend. de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya Socied. Gral. Azu-Preferentes carera España Ordinarias	250 600 500 500 500	90	160,00 51,00	único.—Página
16-10-931 16-10-931	167,00 167,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al ū %, a diez añoc. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082 B, de 10.000 pesetas, 1 a 20.800	167,00 167,00	16 10 931 16 10.931 28 2.929 20 10.930	485,00 188,00 624,00 48,00 400,00	Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A	475	Interés anual por 100	450,00 175,00	a 418
1-10-931 1-10-931	8 7, 50 8 7, 50	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687 1 B, de 500 * 1 al 6.031	Í	9 7 931 16-10 931 [6-10-931 16-10-931 16-10-931 16-10-931 5-10-931	78,00 84,00 96,00 91,75 75,00 73,50	Cédulas del Banco Hipotecario, Idem id. id	500 100 500 500 500 500	4 5 6 4 5	78,00 84,00 90,00 74,7ŏ 73,60	20 Octubre
1-10-931 31-6-931	87,50 99,60	B, de 5.000 D 1 al 14.434 En diferentes senes		3J 3 931 22 6 931 13 6-929 13-6 929 13 5-929 13 5 929 28 5 925	79,76 66,40 72,80 71,26 72,50	F. C. M. Z. A., Va- lladolid a Ariza C. 1.* serie ldem Norte de Espa- fia. Emisión 17 de 3.* serie. Enero de 1905 4.* serie. 5.* serie.	600 500 500 500 500 500	4 1/2 4 3 3 3 3 3		bre 1931
16-10-931 16-10-931 6-10-931 1-6-931	83,60 83,60 83,60 90,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 at 260000 B, de 5000 > 1 at 50000 C, de 25.000 > 1 at 50000 En diferentes series		16 10 931 15:10:931 7:10:931 7:10:931	95,00 89,05	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem fil 1918	001 003 003 003		95,0U	Gaceta
15-10-931 14-10-931 14-10-931 10-9-929	77,00 77,00 77,10 91,00	ble del Estado, ol 4.53 % Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000 B, de 5.000 l al 35.092	: - 77,00	4 per 100 ldem fin ldem fin 4 por 100 5 por 100 Acciones	perpetuo al corfiente., próximo., amortizal antortizal del Banco	Camt tacidol nistante de España.	olos remitidos ión de Monec número 8, de terio de Hacie A: Cambue nó x (no o	da, que se p la Real ord enda, de 6 d .authors similares Non Ber	otro Oficial de Contra- cublica en cumplimiento con número 613, del Mi- e Septiembre de 1930. AZAS Cambros máximos miolinos v-York 11,12 200	de Madrid.—N
13-10-931 8-10-931 18-8-931 1-6-931	77,00 77,00 97,00 97,00 81,00	Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000 B, de 5.000 l al 60.000 C, de 25.000 l al 6,000 En diferentes series	77,00	ldem de l Aznearera ldem,Or Cédulas d	a Arrenda .—Preferci dinarias el Banco I	taria de Tabacos 1,500° Bern des > (line)	57 S0	Ost Pro- Las	geolute Son entine	úm. 293

SUBASTAS

MUNISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por orden de 16 del corriente mes, esta Direc-ción general ha señalado el dia 29 del actual mes de Octubre, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de abrigo, del plan de mejora del puerto de Cádiz, en la parte correspondiente al male-cón del Sur y terminación de las del dique de San Felipe, en el puerto de Gádiz, provincia de idem, cuyo presupvesio de contrata es de dos millones ochocientes cinco mil doscientas setonta y cinco (2.805.275) pesetas quarenta y tres (43) céntimos.

La subesta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1885, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ecupa el Ministerio de Fomento, hallandose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de olicina, desde el dia de la fecha basia el dia 24 del mes actual, y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliezos corrados, en papel sellado de la clase 6.2, arregiándose al adjunto modilo, y la cantidad que ha de consignicse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 55.105,50 pesetos en metálico o en efectos de la Denda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el docu-menio que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o mas proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la Hana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plaze, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de

Madrid, 16 de Octubre de 1931.-El Director general, José Salmerón.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de... calle... número..., según cédula personal núm.... enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de abrigo, del plan de mejo-ra del puerto de Cádiz, en la parte correspondiente al malecón del Sur y laminación de las del dique de San

Felipe, del puerto de Cádiz, provincia de idem, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas. con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirticado que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a tos tipos fijados por la Junia creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

Condiciones particulares yeconómicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1993, han de regir en la contrata de las obras de abrigo del plan de mejoras del puerto de Cádiz. en la parte correspondiente al malecon del Sur y terminación de las del dique de San Felipe, en el puerto de Cadiz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de pesetas dos millones ochocientas cinco mil doscientas setenta y cinço, con cuarenta y tres centimos (2.805.275,43).

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha en que se publique la adjudicación en la GACETA y previo pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletin Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como flanza, en Madrid, en la Caja general de Depositos, en meiálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del pre-supuesto de contrata con el aumento prescrito por el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él.

3.2 La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la reeepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los

danos y perjuicios, si los hubiere.

4. Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de tres años, a contar desde la fecha en que se de comienzo a los trabajos.

5.3 Todos los gastos de replanteo y liquidación serán de cuenta del con-

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, y su abono se hará en metá-

lico, con el descuento del 1,30 por 10%, 7.* El contratista podrá desarrollat. los trabajos en mayor escala que le necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone es un año económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remaie y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 17, de las qué se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derecho que el art. 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no so aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los

pagos.
8.2 Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arregio a lo dispuesto en el artículo 65 del Pilego

de condiciones generales.
9.º Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejaran de satisfacerse aquellas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispues. to en el Real decreto de 29 de Septiembre, de 1926, por todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras se abonarán las cantidades que en aquella dis-

posición se citan.

11. El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato del trabajo con los obreros.

12. La contratación de las obras indicadas se hará con arregio a la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solumente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan articulos efectos de producción nacional, salvo los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del articulo 2.º de dicha ley.

13. Asimismo, en la referida contralación se tendrá en cuenta el Regia. mento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de

aquel:
"Art 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sebre materia reservado a la producción nacional, se podrá admitir concurren. cia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de bast la primera vez.

14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el articulo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente micatras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más

módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando este fuera aplicable, cesará si la proposición por cita lavorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figarados en dicha relación anual.

Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las

condiciones del contrato.

Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las coplas literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarios, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional".

14. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales y será posestativa para las partes contratantes, acbiendo cualquiera de ellas allanarse la rescisión cuando la otra declare quiere ejercer su derecho de respindir la contrata.

15. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto sobre Betiro obrero en el Beal decreto de 10 de Marzo de 1919 y Reglamento pala su aplicación de 21 de Enero de

1921. 16. Cuando a la licitación concutran Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige

el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

17. Las anualidades para esta contrata serán:

En el ejercicio 1931, 500.000 peselas. En el ejercicio 1932, 1.152.637,72 peselas.

En el ejercicio 1933, 1.152.637,71 peseta.

18. Tanto en el caso de rescisión como en el de no terminarse las obras por incumplimiento de la contrata, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o de parte de los medios auxiliares empleados en las mismas, siendo auguiridos en el precio en que, operluna y contradictoriamente, hubieren sido tasados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de utilización y sienopre que su estado de conservación sea perfecto.

19. El contratisto está obligado a ejecutar en cada año la cantidad y clase de obre que le corresponda a promuta del plazo de ejecución, con una tolerancia máxima del 20 por 103 en el primer-año, y del 10 por 103 en el segundo, que se compensará en el resto del plazo de ejecución hasta a total terminación de la obra. La Lución de las unidades y clases de

obra o trozos en que han de desarrollarse los trabajos se fijarán a propuesta de la Dirección facultativa.

20. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones, se entenderá aplicable los preceptos de la Legislación general de Obras públicas, de la de Contratación administrativa y de la Legislación social.

21. En cumplimiento de lo precaptuado en el artículo 5.º de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constár la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subesta, según ley de 28 de Agosto de 1931.

22. En las obras objeto de esta contrata, será observado lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de

1929, cuya copia figura como anejo al pliego de condiciones y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 15 de Octubre de 1931. -El Director general, José Salmerón.

S = 1424

BATALLON DE INGENIEROS DE MELILLA

La Junta Económica de este Batallón necesita adquirir los materiales siguientes:

Hasta 500 postes kianizados, diakinanizados o creosotados de seis metros

de largo.

Hasta 500 postes kisnizados, diakinanizados o crossotados de ocho metros de largo.

Hasta 500 postes kianizados, diakinanizados o creosolados de diez metros de largo.

Hasta 12.000 aisladores de porcelana o vidrio de 100 por 70, número máximo.

Hasta 12.000 seportes de hierro galvanizado de 14 milimetros, redendos, rosca madera.

Hasta 30.000 kilogramos bronce silicioso de tres milimetros de diámetro o la misma cantidad en cobre de dos milimetros o tres milimetros de diámetro.

Hasta 50 kilogramos de tinol.

Hasta 40 kilogramos de alambre retenciones.

Hasta 5.000 soportes de cemento. Herramientas necesarias para el ten-

El pliego de condiciones técnicas y legales se halla de manificcio en el Detall de este Batallón (Cuartel del Zoco), admitiéndose ofertas hasta las doce horas del día 25 del corriente mes.

Los materiales objeto del concurso gozarán de los beneficios de la protección a la industria nacional.

Los gustos que ocasione la publicación de este anuncio serán pagados a prorrateo entre los adjudicatarlos.

Las ofertas presentadas como consecuencia al anuncio de las "Gacetas de Madrid" números 256 y 258 se consideran anuladas si no se ratifican dentro de este plazo, ajustándose a este anuncio.

Melilia, 19 de Octubre de 1931.—El Presidente de la Junta, Anselmo Arenas. S—1362 (rectificado)

◇◆◇

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PACULTAD DE DERECHO

Vacante en esta Facultad una Auxiliaria temporal, correspondiente al acupo de Berecho Romano, Derecho Natural y Derecho Canónico, dotada con la gratificación anual de tres mil pescias, se abre de nuevo el concurso para su provisión, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes, que para tomar posesión habrán obtenido el titulo de Licenciado en Derecho, por revidida, dirigirán sus instancias documentadas y acompañadas de los justificantes de los meritos que aleguen, al señor Decano de esta Facultad en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gacera de Madaid.

La Facultad anunciará opertunamente los ejercicios de comprobación de autitud que estime pertinentes.

aptitud que estime pertinentes.
Sevilla, 15 de Octubre de 1931.- El Secretario de la Facultad, Conde.

P__.0.5

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE HUELVA

Relación de los saldos de cuentas corrientes que serán declarados bienes abandonados per sus dueños y, como tales, pertenecientes al Estado, según previene el decreto publicado en la "Gaceta" de 26 de Enero de 1928, si los interesados o sus derechonabientes no ejecutan algún acto que implique su derecho de propiedad:

D. Luis Baurre Mauresin, 56,40 pesctas; D. Benito Borrero Manovel, 14.98; D. Prudencio Cacho Caballero, 12,38; D. Pascual Mería Carrasco Guzmán, 25,80; D. Manuel Domínguez Navavro, 4,90; D. Manuel Espina Soldán, 4.60; D. Juan Fernández Santos, 5; Francisco Jiménez y Compañía, S. en C., 4,73; D. Pedro Garcia Vázquez. 5; D. José Gómez Domínguez, 4; D. Cristobal Gómez Mora, 5; Hereza Garnier y Com-pañia, 30; D. Manuel Infante Gomez, 25; D. José María León Grajera, 100: don Rufino J. Márquez, 59,02; D. José María Márquez Fernández, 49,95; D. Emilio Márquez Sánchez, 5; D. Emilio Muñiz Navarro, 5,25; D. Demetrio Muñiz Romero, 33,40; D. Manuel Pizarro Cortes, 3,30; D. Antonio Rumirez Delgado, 10; D. Francisco Ríos Conde, 34,90; don Juan M. Romero Romero; D. Matius Romero Romero, 5; D. Cipriano Sacuz Lerdo, 10; Salas y Compañía, 3,42; don Francisco Sánchez Leiva, & doña Carolina Sanchez, vinda de Sanchez, 25; D. Francisco, Serrano Conejo, 25; don Juan Soldán Pavón, 24,80; D. Rafael Zarza Calero, 5,25; D. Martin Zarza Ramos. 7.80.

Huelva, 10 de Octubre de 1931.—El Scoretario interino, Victor Revilla.

X---3921

INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S. A.

POZOBLANCO (CÓRDOBA)

Por el presente se convoca a los accionistas de esta entidad para celebrar la Junta general ordinaria preceptuada por el artículo 13 de sus Estatutos el dia 25 del presente mes de Octubre, y bora de las quince.

Pozoblanco, & de Octubre de 1931.— El Secretario, Juan Pedrajas.—El Pre-X = 3922

sidente, Moisés Moreno.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

Por el presente se notifica a D. Aurelio Galiana, cuyo domicilio se ignora, la liquidación definitiva practicada a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenes en la transmisión a su favor de un solar que linda al Norte con el pasco de Extremadura, cuya superficie es de 320 metros, por compra a D. Lucio de Hijes Zarza en 27 de Mayo de 1927.

La citada liquidación definitiva arro-

ja la suma de 3.217,73 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económicoadministrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 7 de Octubre de 1931.—El Secretario, Mariano Berdejo.
X-3925

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

Por el presente se notifica a doña Carmen López Signoret, cuyo domicilio se ignora, la liquidación definitiva practicada a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos sitos en la calle de Zabaleta, número 34 (casa choza), adquiridos por herencia de la testamentaria de D. Marcelino Dominguez, cuya superficie es de 115,24

La citada liquidación definitiva es de

723,59 pesctas.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento economicoadministrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 17 de Octubre de 1931.-El

Secretario, Mariano Berdejo.

X--3926

BANCO DE VIZCAYA

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 1.837, de 12.000 pescias nominales, comprensivo de vein-truatro obligaciones Valencianas Norte 5,50 por 100, expedide por este Ban-© a favor de doña Luisa y Maria Ara-20 Gómez, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con descho a reclamar lo verifique dentro del piazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio; admiéndose que, transcurrido dicho pla-20 sin reclamación de tercero, se expedirà el correspondiente duplicado del resquardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responabilidad.

Valencia, Octubre de 1931.

X....3929

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia acci-dental del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de 7 del actual mes de Octubre dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria promovidos por D. Juan Portabella Javany contra doña Catalina Farreras y Brunet, se saca a pública subasia, por tercera vez, reproduciéndose la misma, por término de veinte días y sin sujeción a tipo de valoración, que es la de 79.000 pesetas, la finca signiente:

Edificio de cuatro casitas-torres, de bajos solamente, con cubierta de terrado, distribuídas en cinco habitaciones, comedor, cocina y baño en cada una, no teniendo aún número morcado; se halla situado en la villa de Malgrat, con fronte a la calle de San Juan, esquina a la de Prat de la Riba, que fué esta calle o pasaje en proyecto que une la calle de San Esteban con la dicha de San Juan, ocupando una superficie total de 434 metros, con una fachada de 28 metres, correspondiendo de ésta a cada casita-torre unos siete metros; linda dicho edificio, en conjunto, por el frente, Norte, con la catle de San Juan, o sea prolongación de la del mismo nombre; por detrás, Sur, con finea de Francisco Prats; por la derecha, entrando, Oeste, con la aludida calle de Prat de la Riba, y por la izquierda, Este, con resto del terreno de la señora Farreras.

El terreno del edificio de dichas cuatro casitas, dado en garantia, es parte y se segrega a los fines de que, junto con su obra nueva levantada, forma finca separada para lo sucesivo, de aquella mayor porción que en el título de ven-

la es como sigue; Solares para edificar, situados en el término de la villa de Malgrat, de cabida de ancho en su parte oriental igual al del huerto o jardin de la casa de la compradora, con la cual linda por la espalda, que viene a ser de 17 metros 20 centimetros, y en la occidental o fachada, 13 metros 90 centímetros, y de fondo, 34 metros 97 centimetros en el linde del Mediodía, y 35 metros 25 centimetros en la del Norte, formando una superficie de 550 metros cuadrados 88 decimetros tambien cuadrados. Lindante por su frente, Poniente, con una calle o pasaje en proyecto que une la calle de San Esteban, hoy Prat de la Riba, con la prolongación de la de San Juan, cuya calle o pasaje no tiene nombre; por la izquierda, saliendo, Mediodía, solar de Francisco Prat, que fue de las propias pertenencias; por la derecha, Norte, con la prolongación de la ca-lle de San Juan, y por la espalda, con casa y huerto o jardin de la compradora.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la vigente ley Hipotecaria estaran de manifiesto en la Secretaria; que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los bubiere, al credito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 21 de Noviembre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo de valoración, previniendose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previumente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cnyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remaie, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, siendo los gastos de subasta a cargo del rematante.

Barcelona, 13 de Octubre de 1931. El Secretario, Cándido García.

X---3940

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en méritos de los autos de mayor cuantia promovidos a instancia de la "i'revision Nacional, S. A.", contra D. Juan Permanyer Oller y D. Juan Cruz Olivares Milberg, y que se siguen bajo mi actuación, por el presente se cita, llama y emplaza a dichos demandados, D. Juan Permanyer Oller y D. Juan Cruz Olivares Milberg, actualmente en ignorado domicilio y paradero, para que dentro del improrrogable término de nueve dias comparezcan en estos antos, personándose en forma; con apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar, si no lo verifican.

Barcelona, 10 de Octubre de 1931.-El Secretario judicial, José María Guar-X-- 3939

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia dei distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este dia, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por D. Pedro Porta Jordana contra doña Maria Riera y Estapé, por el presente se saca a pública subasta, poz primera vez, término de veinte dies y por el precio, fijado de común acuerdo por las partes, de 200.000 peseias. la mitad indivisa de la finca signimate:

Una pieza de tierra o porción do larreno acriiva, procedente de la here-ded llameda "Viladomat", de superfi-cie 8.797 metros 89 decimetros cuadrados, lindante: por delante, parte con la avenida del Padre Claret y parte con terreno del Exemo. Ayuntamiento de Barcelona, hoy de la hipotecante y de su hermana doña Francisca Riera; por la izquierda, enfrando, con el cruce de la rambla de Volart, con la avenid≰ del General Martinez Anido; por la de-

recha, parte con D. Juan Bautista Coll y parte con D. José Miralles, y por el fondo, parte con la celle de la Carrotxa, hoy avenida del General Martinez Anido, y parte con dona Concepción **G**raell.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el dia 16 de Noviembre próximo, y hora de las doce, hajo las condicio-

pes signicales:

Princera. Que para tomar parte en la salesta deberán los licitadores deposita: previamente en la mesa del Jurgado o en el establecimiento destipado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración, cayas consignaciones serán flevueltas a sus respectivos dueños actoseguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsis-tente, como garantia de la obligación o, en sa caso, como parte del precio del remale.

Segunda. Que no se admilirá postura alguna que no cubra la totalidad del precio fijado por las partes.

Tercera. Que los autos y la certifi-cación del Registro a que se refiere la regla cuurta del artículo 131 de la ley Hippiccaria estarán de manificato en Berretaria; que se entenderá que lodo licitador acepta como basiante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-biere, at credito del actor continuarán subsistenies, entendiéndose que el re-Puntante los acepta y queda subrogado. en la responsabilidad de les mismos, pin destinerse a su extinción el precio dei reneate.

Cuarta. Que los gastos de sabasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes serán de cuenta del rema-

kante.

Burcelona, 11 de Octubre de 1931,-El Secretario, Licenciado José Maria Sair á.

JUECARO DE PRIMERA INSTANCIA DEC DESIESTO DE LA IZQUERDA, DE CORDOBA

Don Joaquin Pérez Romere, Jaez de primera lestancia del distrito de la lz-

quierla, de esta ciudad.

limo saber: Que en les anfos ejecutivos por el procedir ento semario de la ley Ripotecaria, a instancia de don Robel Conce liménes contra D. Anto-rio Velasco y López Zapata para el cobro de cierto crédito hipotecario, he scordado la venta en pública subasta de la La a urbana que a continuación se Moscribe:

Casa principal, número 11 antiguo y 15 mederno, simada en la cade Mesón del Sol, hoy Magistral Conzelez Frances, de esta ciudad, que su menada mi-ra a Ponienie y está formada zopre una superficie da 1.213 metros cuedrados con \$7 decimetres; linda: per su derecha, soliendo, con la casa número 13 del caudal de que procede, segregada de la entigua número 13; por sa iz-quierda, con la número 17, de los herederos de D. Manuel Reyes, y por la espatda, con la número 10, calle Carniceros, de herezeros de D. Juan José Barrios, y con la número 196, calle Carre-ra del Puente o Cardenal Gouzález, de B. Carlos Ramirez de Arellana, Gaza de una puia do agus poisible de la lla-mien de la Pobrica, gas tomo en la airabilla que hay al pie de la Torre.

Esta casa se compone de la casa de origen número 15; de una parcela de terreno de 18 metros 48 decimilios, procedentes de la casa liadera número 17, que le fué incorporada, y de otra parcela de 20 meiros cuadrados, segregada de la casa número 13 de la misma calle; habiéndosele fijado un valor, a estos efectos, de 75.690 percias.

Para el acto de dicha satusia se ha señalado el día 17 de Novimbre préximo, y hora de las once, anie este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin mimero, bajo las condiciones signientes:

Primera. Que no se admitivan posturas que no cubran el total valor asignado a la finca descrita, y los licitadores habran de consignar previamente el la por 160 de expressúa mona y aceptur las obligaciones que le imponela regla ectava del arriculo 131 de la

ley dipolecaria.

Segundo. Que les autes y la certifi-cación del Registro a que se reflece la regla cuarta estarda de manificato en ma Secretaria judicial, para gue puedan ser examinados; entratiéndose que sodo Relitador necpla como leastante la litulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los habiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remalante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. sin destinarse a su extinción el precio del remata.

Dado en Córdoba a 11 de Octubre de 1931.—El Secretario, José Maria Cortazar.—Joaquin Pérez Robiero.

X-3927

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En viriud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en autos que sigue el Banco Elpotecario de España, cortra doña Filomona Savé Mestres, se saca a la venia ca publice y primera subasia la finca hipotecada en garantia del préstamo objeto de dichos antos, que es:

Una casa en construcción, sita en la calle de Vilomari, número 37 de la ciudad de Barcelona, que constará de nueve plantas o pisos. Tiene una línea de fachada de once metros 45 centimetros, todo por el fondo del solar, tode lo cual comprende una saparficie de 388 metros 96 decimetros cuadrados, equivalentes a 10.299 palmos, también cuadrados, aunque según medición practicada la verdadera superficie de esta parcela es la de 421 meiros 22 decimetros, iguales a 11,148 palmos y 85 centimos de palmo, también cuadrados, y tinda; por su frente, con la calle de Vilamari; derecha, entrando, con finca propiedad de la misma doña Filomena Savé Mestres; izquierda, con fincas también de dicha señora Savé, y por la espalda, con otros de los succesores de D. José Cocts.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doule y simultaneamente ente este Juzgado, sito en la catte del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Barcelona, a quien corresponda el camplimiento del exhorto, se ha señalado el día 14 de l

Noviembre próximo, a las once de su maduna, bojo les condiciones signien-

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de présiamo, o seu la cantidad de 340.000 pescias, no admitiendese posintas que no cubran las des ierceras partes del expresado precie.

Segunde. Para tomar parte en la subusta deberán consigner los licita. dores, previamente, el 10 por 190 de aquella suma, sin auyo requisito no

serán edmitidos.

Turberg. Si se hipiprote dos probleras ignales, se abrirá nueva licitación entre los dos remaientes, y la cualis-nación del predo se verdienta a los ocho días signientes de la aprole los del remate.

Courts. Sene los titulos, supridos por certificoción del Registro, so ha-Europ de mandiesto en la Secretada dei actaurio, dibilintene conformina con elles ine linitadores, sin derecho a sulgir ningtura otros, y que les cargas o gravitourers onteriores y los preferentes at crédits del actor, continuaran subsistentes, y que el rematade los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sia destinanse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Octobre de 1931.—El Sperciario, Pedro Maión.—El Juez (Le-

gilliei.

X = 3037

JUZGADO DE PHREKA INSTAUCA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRIO

La viriud de providencia dictada en el dia de hoy por el señor luca de primera instancia del distrita del Cantino, de esta capital, ca calo, de secucitro promovidos por il Barro Hipotecario de España, contra B. Lovenue Sanz Counter se seco a la venta en pública subusta, que se colebrará por terreta vez ch la Sala casilacia de este Jurgado, sita en la calla del General Caltalias, ném. 1. pisabajo, el dia 12 de Novimbre proximo. a les once, y sin snjechka a tipe, h Signienie ilaca:

Una una sita en esta capital, pasco de las Delicias, tercer cuartel hipotecario, distrito municipal de la Înclasa, con fachada principal a dicho pasce, per donde está marcada artialmente con el número 82, que censta de nueve piantas o pisos, afectando el solar y ore el cual se ha construido la figura de un poligono irregular que comprende una superficie de 312 metros y 73 decimetros cuadrados, equivalentes a 4.027 pies 97 décimos

de pie cuadrado.

Y se advierte a los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y que fue el de 195.000 pesetas; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los titulos de pro-piedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravamenes anteriores las preferentes al crédito del actor, si las habiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Octubre de 1931 -El Secretario, Ricardo Gómez-Visto bueno: el Juez de primera instancia

(Hegible).

X-3934

JUEGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Cen-tro de esta ciudad, diciada en el dia de hoy, en les autos promovidos per el Procurador D. Hilario Dago y Cuchillero, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Gerardo Rojas Rabassa, sobre secuestro y posesión interina de una finca (cuantia, 1.540 pesetas), se saca a la venta por primera vez en pública subasta, la finca bipotecada, en garantia del préstamo conceriado entre las partes con fecha 28 de Febrero de 1916, ante el Notario D. José Toral y Sagristá, consistente en:

Una suerte de tierra de riego situada en la Vega y término de Motril, pago de Paterna, de cabida de 11 marjales, equivalentes a 57 áreas, 12 centiareas y 62 decimeiros cuadrados; que linda: por Levante, con tierras de doña Cándida Rodas; camino de por medio, o sea balate por Poniente, con el resto de la primitiva finca, propio de D. Gerardo Rabassa; Norte, con el camino de Torre Nueva, y Mediodia, con tierras de Juan Vidaurreta.

Dicha subasta tendrá lugar doble simultáneamente en este Juzgado, site en la casa número 1 de la calic del General Castaños, de esta ciudad, y en el Juzgado de primera instancia de Motril, el día 26 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Dicha finca sale a públita subasta por primera vez, en la contidad de 3.000 pesetas, precio convenido por las partes para este caso en la escritura otorgada ante el Notario D. José Toral y Sagristá, con fecha 28 de l'ebrero de 1916.

Segunda. No se admitiran posturas Que no cubran las dos terceras partes

del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado, en la Caja general de Depósitos o en el lo-cal destinado al efecto, el 10 por 100 de las expresadas 3.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación

entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la consignación del remate.

Sexta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad corespondiente se hallarán de manifies-to en la Secretaria, entendiéndose que lodo licitador acepta como bastante la tifulación, sin tener derecho a exi-

gir ningunos otros; y Séptima. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remaiante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Octubre de 1931.—El Secretario, ante mi, Rafael L. de Pando.—El Juez (flegible). X—3935

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CEAMBERI, DE MADEID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instan-cia del distrito de Chamberi, de esta capital, en los naios de mayor cuantia seguidos a instancia de doña María Gertrudis y doña Martina de la Llave y de la Infanta contra doña Edu-givis M. deid Chicote o sus actuales derechohablentes y contra otros, so-bre declaración de que la cláusula sexta de la Memoria testamentaria otorgada por doña Agustina Amalia de la Liave no integra una sustitución fideicomiseria sino una institución de legajo bajo cendición revocatoria no cumplida y otros extremos, se ha acordado notificar a los demandados, por medio de edictos, por hallarse declarados en rebeldía, o mejor dicho. por no ser conocidos sus nombres, ni sus domicilios y paradero, la sentencia recaida en los expresados autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue: "Sentencia.—En Madrid a 25 de

Septiambre de 1931; el Sr. D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Inez de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuentia seguidos a instancia de doña María Gertrudis y doña Martina de la Llave y de la Infanta, mayores de edad, viudas, vecinas de Azpeitia. representadas por el Procurador don Serafin Palacios, y defendidas por el Leirado D. Antonio Rodriguez Pérez, contra doña Edugivis Madrid Chicote o sus actuales derechohabientes y contra aquellos que se crean asistidos de aigún derecho o bienes quedados al fallecimiento de doña Agustina Amalia de la Llave e lbáñez de Ibero o los actuales derechchabientes o legales represeniantes de aquélios y contra los que por la prohibición de disponer impuesta a los demandantes por D. Fructuoso de la Llave Ibáñez de Ibero en su testamento se erean asistidos de algún derecho a los bienes quedados al fallecimiento de dicho senor a los que afectara la prohibición de disponer todas enyas personas eran desconocidas, así como sus domicilios y paraderos, encontrándose, por tanto, en rebeldía; sobre declara-ción de que la cláusula sexta de la Memoria testamentaria otorgada por doña Agustina Amalia de la Llave no integraba una sustitución fideicomisaria sino una institución de legado bajo condición revocatoria no cumpli-

da y otros extremos, Fallo que estimando que no han sido demandadas las personas que debieron serlo por afectarles la declaración de nelidad pretendida en quanto a la clausula sexta de la Memoria testamentaria otorgada en 29 de Abril de 1891 por doña Agustina Amalia de la Llave e Ibañez de Ibero, debo absolver y absuelvo a los demandados doña Edugivis Madrid Chicate o sus actuales derechahabientes, a aquellas personas que por virtud de la dicha ciausula sexta se crean asistidas de algár. derecho a bienes quedados al fallecimiento de dicha señora o a los actesles derechahabientes o legales representantes de aquéllas y a aquellas personas que por la prohibición de disponer impuesta a doña Gertrudis y s doña Martina de la Lluve y de la Infanta en el número primero de la cláusula 15 del testamento abierto otorgado ante el Notario D. Antonio Rodriguez de Gálvez el 30 de Enero de 1894 por D. Fractuoso de la fillave e Ibáñez de Ibero se crean asistidas de algún derecho a los bienes quedados al fallecimiento de dicho señor sin perinicio de la facultad para ejercitar contra las personas interesadas las acciones que en tai sentido pue-dan asistir a los demandantes.

Y que estimando que la prohibición de enajonar contenida en el testamento de 30 de Enero de 1894, clausuls 15, número tercero, es válida confer-me a los preceptos legales, debo sbsolver y obsuelvo a los respectivo; demandados de la demanda eniablada sobre nulidad de la misma en los términos que se consignan en el tercer considerando de esta sentencia, toda ello sin hacer expresa condena de cos-

tas.

Asi por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en la forma les gal, lo pronuncio, mando y firmo.—
Juan de Hinojosa y Ferrer."

Cuya sentencia fué leida y publica-

da el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los expresados demandados, expido el presente con el visto hueno del señor Juez, en Madrid a 7 de Octubre de 1931.—El Secreta rio, Antonio Sánchez.—Visto buenos el Juez de primera instancia, Jua Himojosa Ferrer.

X=092**S**

JUZGADO DE PRIMERA INSTÂNCIA DEL DISTRITO DE CEAMEERI, DI MADRID

En virtud de providenção d'elada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta capital, Secretaria de D. Antonio Aguilar, en curios promo-vidos por el Banco Hipotecario de España sobre secuestro, posessión interina y venta de la finca que desputer se describirá, hipotecada por D. Jos-quin, deña María Cruz. D. Cesac, do na Maria Esperanza y D. Junn Antonio Pombo Villa en garanta de un préstamo, se anuncia por el presente la venta en pública subusta, per pri mera vez, de la finca que es:

Finca llamada Villa Petronila, radicante en el Sardinero, de la cirded de Santander: comprende un editicio compuesto de dos habilaciones uni-

das con planta baja y dos pisos. Mide el edificio 2.623 pies cundus-dos y un jardín y huerta de 23.653

7 pies cinco centésimas, igual a 17 áreas 86 centiáreas.

Linda al Norte, o espalda, finen se doña Maria Lebat; Sur, o frente, ca-rretera de bajada al Sardinero; Esse, derecha, entrando, jardin y hueria de Villa Rosa, y Ocste, o izquierda, finca de doña María Lebat.

En la actualidad referida finca se compone de dos heteles gemeios, señalados con las letras A y B, ocupando una superficie cada uno de ellos de ocho areas, 93 contiáreas, con un jardin, teniendo una linea de frente aproximada de 15 meiros a la aveni-

da de los Infantes, por un fondo de Norte a Sur de 55 metros.

Constan de planta baja, piso y ático, con jardin al Norte, teniendo el marcado con la letra A, campo detennis.

La referida escritura de prestamo fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Santuader en el libro 312 de la sección primera, felio 80, finca-17.95% duplicado, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar doble y si-multáneamente en la Seia Audiencia de los Juzgados de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de primera instancia de Santander a que corresponda cumplimentar el exhorto que se ha de librar para su celebración el día 21 de Noviembre próximo, a las once de la mañana; previniéndose a los li-zitadores que la referida finca sale a subasta por el tipo de 180.000 pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo; que no se admitirán postaras que no cubran las dos terceras partes del indicado precio: que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de suplidos por certificación del Registro están de maniliesto en la Secrearia del refrendante, debiéndose conformar con ellos los licitadores y sin tener derecho a exigir ninguno sotros.

Que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, conti-nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-

ción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Octubre de 1931.—El Secretario, Antonio Agui-lar.—El Juez (ilegible).

N = 3933

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Grejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Seeretaria del refrendante, se tramitan autos por el procedimiento especial establecido en la ley de 2 de Diciem-bre de 1872 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Dago Cuchitlero contra doña Ambrosia Maroto Garcia, casada con D. Ambrosio Leut Lopez, hoy-su hija y heredera Asun-

nés, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un présiamo de 5.000 pesetas de principal, intereses convenidos, gastos y costas consignados en escritura pública, en cuyos autos ne acordado en providencia del dia de syer la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince dias y doble simultaneamente de la tinca hipotecada, que es la signiente:

Una casa en la villa de Leganés, término municipal del mismo nombre, distrito judicial de Getafe, provincia de Madrid, y su calle flamada Costanilla de Tobares, señalada con el número 1, que mide 416 metros 66 decimetros cuadrados, equivalente a 5.866 pies también cuadrados, y es en el Registro de la Propiedad la núme-ro 563.

Para el acto del romate, que tendrá lugar doble y simultaneamente en es-te Juzgado, calle dei General Casiaños, 1, y en el de Getafe, se ha señalado el día 23 del próximo Noviembre, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se temará como tipo en esta subasta la cantidad de 42.000 pesetas, y no se admitirán proposicio-

nes que no cabran, por lo menos, las dos ferceras partes de dicha gantidad.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta. Que si resultaran dos posturas iguales se abriva nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudi-cándose al mejor postor.

Quinta, Que los títulos de propie-dad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manificsio en la Secretaria del refrendante para que puedan examinarios los licitadores, con les que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, ante mi, Joaquin Argote.-El Juez, Ádolfo Ortiz-Casado y Grejón.

X-3930

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Florencio Lira y Genzález, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca liipotecada en garantia de un pressamo, se anuncia por término de quince dias la venta en pública sabasta de la siguiente finca:

Una raza situada en la villa de Lors

del Río, y su calle del Gran Capitán, doude está señolada con el número 67, con superficie de 576 varas casdradas o 489 metros dos decimeiros cundrados, lindante por la derceha, entranco, con otra de los herederos de Vicente Carballo; por la izquierda, con casa de Francisco Lorenzo, y por la espelda, con luerta de D. Bafael Casada,

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y siamitanemente unte este Juzzaulo de la Inclusa, sito en la calle del General Castaños, número 1, y ante el de igual clare de Lora del Río, se ha señaindo el día 25 de Noviembre próximo venidero, a las once de su mañana. Ajándose como

condiciones las signicales:
Printera. Servirá de tipo para esta
subasta, que es la segunda, la cantidad
de 6.000 pesetas, suma equivalente al
75 por 100 del precio hindo para la

primera subasta. Segunda. No se admitirán posiu-ras que no cubran las dos terceras

partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consigner previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la contidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no seran admitidos.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá una nueva licitación entre

los dos rematantes.

Quinta. La consignación del pre-cio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del re-

Sexta. Los títulos de propiedad, supiidos por certificación del Regis-tro, se hallarán de manificato en la Secretaria, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Septima. Las cargos o gravamenes anteric ves y los preferentes, si los hubiere, ai credito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GAGETA DE MADRID, se expide el presente a 16 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gustavo Lescure. X-3931

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sanchez, Jucz de primera instancia dei distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Armando Llerandi y Cueto, se anuncia la venta en pública y prime-

ra subasta de la siguiente finca: "En Villar de Huergo, Ayantamiento de Piloña, partido judicial de Infiesto, en el sitio de la Nozafede, una finca destinada a prado, de ocho areas y 88 centiáreas, y caelavada en ella una casa en construcción, que como mos 172 metros cuadrodes y

linda: al Norie, con la carretera de Oviedo a Torrelavega; al Sur y al deste, con la carretera de Trudi a los mentes de Sevares, y al Oeste, con camino."

Para euyo acto, que se celebrara debie y simultaneamente ante este luzedo de primera instancia, sito en la cullo del tieneral Castaños, número I, y en el de igual clase de Inflesto, se las señalado el día 25 de Noviembre préximo, a las once de su mañsna y se previene;

primero. Que servirá de tipo para esta primera subasia la cantidud de

pesetos 45.080.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberón los licitadores consignar previounente en la mesa del legrado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad legal, por lo menos, al 10 per 100 de la que sirve de tipo.

Terrero. Que no se psimiliran postaras que no cubran las dos terceras

partes del expresado tipo.

Cuarto. Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación unte este Juzgado entre los dos remutantes.

Quinto. Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días signientes al de la aprobación del remate.

Sexto. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se haliarán de manificato en Secretaria, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dato en Madrid a 8 de Octubre de 1931.—El Secretario, Francisco Castro.—El Juez, Gustavo Lescure.

X-3936

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España. representado por el Procurador D. Hilario Dago y Cuchillero, contra don Francisco Uceda Moreno, que se enmentra en ignorado paradero sobre reclamación de un crédito hipotecario de 50.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costos, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo. la finca bipotecada en la escritura origen de diches autos, consistente en

Un edificio en construcción, sito en termino de Chatantiin de la Rosa, destando a garaje y señalado con el nú-

mero 5 de la carretera de Francia. Cuyo remate deberá tener lugar doble y simultaneamente en la Sala audiencia de este Juzgado de Palacio, sito en la calle del General Castaños. número 1, y en la de primera instancia de Colmenar Viejo, el dia 26 de Novlembre próximo, a los diez y media de su mañana, previniendose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intentén en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una contidad igual, por lo menos, ai 10 por 100 de la suma de 75.000 pesejas, tipo de la seminda subasta; que si se hicieren dos o más posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes: que la consignación del precio se verificará a los acho días siguientes al de la aprobación del remate; que los titules de propiedad, sapildos por certificación del Registro, se hatlarón de manificato en la Secretario, donde podran ser examinados por los que desean inferesarse en la Heitoción, en-tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravamenes enteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarún subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y se cita para la subasta al deudor D. Francisco Uceda Moreno, en atención a desconocerse su actual domicilio y paradero, por medio del presente edicio, no sólo para que tenga conocimiento de ella sino para que pueda obtener su suspensión, previo el pago de su debito.

Madrid, 16 de Octubre de 1931.—El Secretario, P. S., Arturo Boltán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

 $X \sim 3932$

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE MURCIA

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta capital.

Hago saber: Que celebrada el día 3 del actual la Junta general de acreedores del suspenso D. José Sánchez Pérez, comerciante de tejidos de esta plaza, y modificada en dicho acto la proposición de convenio del deudor, para cuya aprobación no se reunió la mayoria de capital que enige el artículo 14 de la ley especial de Suspensión de pagos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del citado artículo, se ha acordado convocar a los acreedores a nueva Junta para el día 20 de Noviembre próximo, a las quince y treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Piano de San Francisco.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos que determina la expresada ley de Suspensión de pagos

Murcia, 6 de Octubre de 1931.—El Secretario, P. H., Licenciado T. Julián Ruiz.—Mariono Sánchez-Olmo,

X--3923

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PENARANDA DE BUACAMONTE

D. José Muñoz y Núñez de Prado, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que ca este Juzgado, s nombre de D. Federico y doña Teresa Paiz Ruano, ésta con su esposo, D. Pedro López Cañada; D. Bias Ruano Sánchez y doña Felipa Ruano Peñalvo, representados en la actualidad por el Procurador D. Germán Diaz Bruno, se ba promovido demanda, con arregio a los artículos 1.191 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, sobre que se declara su derecho, como más próximos parientes de la causante, deña Aurea Prieto Mesonero, natural y vetina que fué de Ventosa del Río Almar, y la adjudicación de sus bienes, en los que, dentro del plazo del primer liamamiento, que se hizo por medio de los correspondientes edictos, compareció tembién D. Roque Ruano Sánchez, labrador y vecino de Alconada, hijo legitimo de Remón Ruano y de Mónica: Sounda y nieto por linea paterna de Moutet Rocho Ruano y de Maria Antonia Mesoneco, madre ésta de la causante, doña Aurea Prieto Mesonero, y, por tanto, pariente en tercer grado de esta. e invoca su derecho a los bienes de la misma por ser hijo de hermano de la finada, como lo son los demás demandantes, en cuyos mismos documentos se funda: habiéndose acordado por providencia de esta fecha, de conformidad al artículo 1.111 de la referida ley de enjuiciar civil, hacer un segundo llamamiento, también por dos meses, a los que se crean con igual derecho a los bienes de mencionada causante, doña Aurea Prieto Mesonero, para que comparezenn a deducirlo ante este Juzgado de primera instancia en el término expresado de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de aquellos en la "Goccia de Madrid"; previniende que los que comparezcan en el juicic alegando derecho a los bienes deberár acompañar los documentos en que It funden y el correspondiente árbol genealógico, en su caso.

Se hace constar que la doña Aures Prieto Mesonero falleció en el pueble de Ventosa del Río Almar el día 8 de Abril de 1901, sin sucesión ni ascendientes, estando casada con D. Eusterie Vazquez Amores, bajo testamento otor gado con fecha 7 de dicho mes ante e Notario que fué de esta ciudad D. Basilio Rodríguez de Belmonte, en el que instituia heredero vitaliciamente al viudo para que los usufructuara durante su vida, y que fallecido su dicho espo-so, los hienes que éste heredase de aquella recaerian y los heredarian per petramente, y en proporción, los legitimos herederos que hubiere entonces ; tuvieren derecho a ellos como pariena tes más próximos de la oforgante; que el fallecimiento del viudo, D. Eusterie Vázquez, tuvo lugar con fecha 27 de Septiembre de 1928, y que las personas que han promovido el juicio, como el que ha comparecido dentro del término de los primeros edictos, que se expresan anteriormente, se hallen en tercer grado de parentesco con la causante referida, doña Aurea Peieto Mesonero por ser hijos de hermanos de la misma,

Penaranda de Bracamonte, 14 de Octubre de 1921.—El Secretario, P. H., Vicente de la Fuente.—José Muñoz y Náñez de Prado.

X-3924



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

SECCION DE ESTADISTICAS ESPECIALES DEL TRABAJO

Listas provisionales del Censo Electoral Social que se publican en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 25 de Mayo de 1931.

<u> </u>					·	
Número de- orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	DE	FECHA DE CONSTITUCIÓN	
:	GRUPO PRIMERO	- Mary and Branch and				
ľ	Sindicato de Obreros de la Industria Pesquera					
2	"La Unión". Sociedad de Marineros Pescadores "El Desper-	L	1	•		1.608
_	tar del Valle"	Panjon	Pontevedra	25	<u> </u>	247
	GRUPO SECUNDO		a dikking paga da		•	! - -
-	"El Progreso", Sociedad de agricultores	Almansa	Albanete	8 .	— 4 — 1915	350 205
2 3	Sociedad de Labradores y Carreteros	Poerro	Idem	20 -	- 9 - 1950 - 8 - 1971	244
4	Sociedad de Trabajadores de la Tierra Sociedad Obrera Agraria	l'Tarozona de la Mancha.	Ident	7	-9 - 19207	258
5	Sociedad de Trabajadores Agricolas	Villatrobledo	Idea	11 -	— 4 — 1930)	ž61
6	"La Renovación", Socieda de obreros agri- colas	A STATE OF THE STA		21 -	_ S _ 1936	200
7	"El Porvenir", Sociedad de obreros agricolas. Sociedad Chrera de Agricultores. Sociedad de Trabajadores de la Tierra. "La Defensora de los Trabajadores del Campo".	Agosi	Alicante	13 .	$ \mathbf{i}$ $ \mathbf{i}$ \mathbf{i}	100
8	Sociedad Obrera de Agricultores	Callosa de Segura	Idem	7	- 7 $-$ 1913	127 186
10	"La Defensora de los Trabaindores del Camno".	Cocentaina	Idem	10	-6-1931	28
11	La Cuuvauora	Monovar	:14672	124	4 1923i	300 -385
!2 13	Sociedad de Obreros Agricultores	Novelda	Adem	14	-10 - 1927	278
14	Sociedad de Obreros Agricolas	Splings	Idem	10	- 5 $-$ 1931	93
15	Sociedad de Obreros Agricultores y similares.	San Felipe Neri	Įdem	5 -	- 7 1931	70
16 17	"La Voz del Campesino"" "La Constancia", Obreros sericoles	Villago	idem	72 -	-1 - 1929 $-7 - 1992$	$\frac{235}{1.048}$
18	Azrupación Socialista de Agricultores	Canjayar	Almería	26	— 6 — 1 931≒	225
19	l Sociedad de Obreros Agricolas	Nacimiento	Heem	118 -	5 $$ 1931)	194 100
20 2 :	"Unión es Fuerza", Obreros agricultores "La Previsión Agraria"	i Homonia da las Musumo	1.77) (a.m.)	13.30	— 7 — 1931)	139
22	"El Tiétar". Gibreros agric vias	: Podva Elarmenda	14 <i>00</i> 77	: 74 -	— 5 — 1931 i	196
20	Sociedad de Obreros Agricultores. "La Emancipación", Obreros agricolas	Alconchel	Badajoz	27 -	$-\begin{array}{ccc} 2 & -1936! \\ 4 & +016! \end{array}$	80 9 917
24 25	"Fraternidad", Sociedad obrera socialista	(Azuaga Berlanea	igem	25 -	- 9 $-$ 1936	911
26	Nociedad de Chronos Agricultores y Olistos ya.	•	į	i	i	
!	Tios	Cheles	Įdem	\$ -	-5 - 1930	287 200
27 28	"El Progreso", Obreros agricolas	Espairegasejo	Tion	·)-;	- 6 - 1931 - 4 - 1931	434
29	I "RANGROAIAN NAAIAI" - I IIIPAT DE DEFINGES	: የተመከማቸዋል የለመረሰ ላይ ል ነ ነ ነው። የ	i	i	3	
30	"La Unión", Obreros agricolas	Fuente del Vascino	Hitem	22 - 2	$\frac{-5 - 1931}{-9 - 1931}$	158 14 7
30 31	"El Porvenir", Obreros del campa	kdom	idem	16 -	= $2 - 1931$ i	1.514
32 23	Sociedad de Obreros Agricultores	La Roca de la Sierra	Idem	26 -	— 5 — 1928)	∻ >
23	"Redención del Trabajo", Sociedad obrera	Navelvillar de Pelas	Idem	9 -	- 5 - 1931;	i-i0,
34	ogricola	<u>i</u>	<u> </u>		i	3.300
-	rios	¡ Oliva de la Frontesa '	Idem	14 -	- 5 - 1919 - 5 - 1919	1.104
35 36.	Socieded Amigala Socialista	i Ozeliowa la Vigia	Idem	5 -	— S — 1931,	-60
37	"El Desperiar", Trobajadores de la lierra Sociedad de Agricultores y Oficios varios	Peñalsordo	Idea	14 -	-5 - 1931	187 ±11
38 39	"La Projeteria Corchera"	San Vicente de Alcán-	,	i	i .	
		ista	Ideml	5 -	-12 - 1995	91 236
40	Sociedad Obrera Agricola y similares	Villagraphies	Jacan	29 - 24 -	— 4 — 1961; — 8 — 1918;	\$30 345
41 42	Societiad Agraria Socialista	i Villanueva de la Serena.	larm	24 -	D 1991)	1.08≰
43	Socieded de Trabajedores de la Tierra	17.95ra	Idem	:30 -	— a — 1855;	594 25
4£	"La Espiga", Trabajadores de la tierra	Idem	Idem	20 -	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	444
45 48	"La Aurora". Trabajadores de la ijerra	Zarza Capilla	Idem	2:	= 1 - 1931.	362

"La Habor Cerchera"	υa	ceta de Muarid.—Num. 200 20 C	Jetanie 1551			7-0-24	
Figure 2 Figure 2 Figure 3 Figure 3 Figure 4 Figure 3 Figure 4 Figure 3 Figure 4 Figure 4	de de	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	DE		de.
Figure 2 Figure 2 Figure 3 Figure 3 Figure 4 Figure 3 Figure 4 Figure 3 Figure 4 Figure 4			: ! Disputes	Birrans	2	1 <u></u> 1010	24
2 Despertar de Jalema", Trabajadores de la Hero Marchana M	-	Federación de Colones Agricolas	Borgos	Iden	3	8 1931	
Secretarian		"El Despertar de Jalama". Trabajadores de la	1	Cácares	29 .	5 1931	284
Secretary Company Co	50	"La Nueva Alcántara"	Alcantara	Idem	26	8 1930	407
Sociedad Obrero Aericola Socialista. Baterio Idem 20 5 1931 50		Sociedad de Obreros Campesinos Socialistas	Alcuescar	ldem	30	6 1931 4 1906	
Secretarion		Sociedad Obrera Agricola Socialista	Baterno	īdem	20	- 5 - 1931	30.
Sampagedon Socialiste de Trabajadores de la There Cateres Ca		"La Justicia", Chreros del campo	Вепqueroncia	Idem	15	- 5 - 1931 - 5 - 1931	
Terre 1. Sem 2. 0 - 1831 189 T.A. Jahor Corelecti		Agrupación Socialista de Trabajadores de la			i)
Second Composition Compo	-	Tlorra	Cabeñas del Castillo	Idem	$\frac{21}{22}$	- 6 - 1931 - 5 - 1918	18
Second Company Compa		"La Langr Cerchera"		1dem	14 .	— 6 — 1931	114
Carcaboso	59	"El Progreso", Obreres agricolas	Idem	Idem	125 - 118 -	— 5 — 1931 — 4 — 1931	470
Ta Lealte.", Chreros del campo socialisis. Carasacialo Idem 27 7 1931 102				Idem	14.	 7 1931	62
Founds of Obroros el Campo" Cassa de Don Antonio, 1980 3 3 3 3 3 3 3 3 3	62	"La Lealtad". Obreros del campo socialistis	Carrascalejo	Idem	27 .	— 2 — 1931	102
Casillas de Coria Idem 18 4 1931 1944		"El Progreso", Sociedad obrera	,	Idem	3	- 5 - 1931 - 4 - 1918	216
Casillas de Coria Idem 15 4 1931 194				Idem	20 -	-6 - 1931	90
Cantalenda Idem 5 - 5 - 1631 342	66	Sociedad de Obreros del Campo y Oficios va-	Clasilius de Canta	T-3	3.5	4 1051	104
	67	Agrupación Socialista	Casatejada	Idem	5	$ \frac{4}{5}$ $ \frac{1931}{1931}$	
Seciolad Ohrena, 22 Gordo. 1dem 23 - 6 - 1931 1961	·	"Frente Unico", Trabajadores de la tierra	Ceclavin	Idem	21	- 5 - 1931	481
Titura			Coma	Idem	23	6 1931 6 1931	196
		Sociaded de Amienitares trabaindance de la			1		1 -
	ęo :	Wells bearing Character	Grimaldo	Idem	18	— 8 — 1931 — 5 — 1937	30 : 85 :
Federación Obrero Hoyaro*		Sociedad Chrum	: Herreruela	Idem	114 -	→ 5 → 1931	164
Carrierindad", Oberos del campo. Jaraicejo Jarai		Federación Obreco	Higuera de Albalat	Idem	19 ·	— 8 — 1931 — 5 — 1931	35,
La Convencida", Sociedad agricera. Logrosán Idem 14 12 1928 440		"La Fraternidad". Obseros del compo	Jaraiceio	Idem	5	-8 - 1917	192
Unión Losarefin de Trabajadores Losar de la Vera Idem 7 6 1931 109		"El Progreso", Sociedad agricola	La Cumbre	ldem	6	-6 - 1931	500
Agrupación Socialista Clinista		"La Convencida", Sociedad agricola	Logrosán	Idem	14	-12 - 1928	109
Agrupación Socialista Clinista	80	"La Lealtad". Trabajadores de la tierre	Madroffera	Idem	14 .	-6 - 1931	409
Ta Redención Membrio John 28 5 1931 108	§:	Agrupación Socialista Chinata	Malpartida de Plasencia	Idem	1 -	-6 - 1931	249
Sagrunación Cibrara Secialista Idem 120 5 1931 645 "La Esperanza", Sociedad obrera Morsicja Idem 17 5 1928 525 "Enlacación Obrara Secialista Navalvillar de Ibor Idem 19 6 1931 134 Sociedad de Obraros del Campo Oliva de Plasencia Idem 15 5 1931 130 Sociedad de Obraros del Campo Plasenzuela Idem 29 5 1931 180 Tunión y Prosperida", Obraros egriculto Santa Ana Santa Marta de Migasca Idem 24 6 1931 171 Ta Concordia", Sociedad de obraros egriculto Santa Marta de Migasca Idem 24 6 1931 173 Sociedad Obrara de Compesino Santa Marta de Migasca Idem 24 6 1931 173 Sociedad Obrara de Compesino Santa Marta de Migasca Idem 24 6 1931 173 "La Esperanza", Sociedad de obraros agrículto Santa Cruz de la Sierra Idem 12 6 1931 139 "Liga Socialista de Tra ajadores de la Tierra Santidade e la Bierra Idem 12 6 1931 139 Sociedad de Obraros agrícultores y brasecto Sociedad de Obraros agrícultores Sancedilla Idem 23 5 1931 140 Sociedad de Obraros agrícultores Sancedilla Idem 13 6 1931 100 Sociedad de Obraros agrícultores Sancedilla Idem 13 6 1931 100 Sociedad de Obraros agrícultores Secrejón Idem 13 6 1931 100 Sociedad de Obraros agrícultores Idem 10 5 1931 170 "La Unión", Sociedad de campo Torrejoncillo Idem 3 6 1931 170 "La Unión", Sociedad de campo Torrejoncillo Idem 3 6 1931 170 "La Unión Sociedad de Obraros agrícultores Idem 10 2 1910 170 Sociedad de Obraros egricultores Villa de Torrenocha Idem 20 5 1931 170 Sociedad de Obraros egricultores Villa de Torrenocha Idem 20 5 1931 170 Sociedad de Obraros egricultos Idem 12 6 1931 170 Sociedad de Obraros egricultos Idem 12 6 1931 170 Sociedad de Obraros egricultos Idem 12 6 1931 170 Sociedad de Obraros egricultos Ide	\$3	"La Redención"	Membrio	ldein	28	— в — 1915 — 5 — 1931	5 6 9
"La Esperanza", Sociedad obrera. Moraleja Hern 17 5 1928 325	84	"Trabajo y Cultura", Obrevos socialistas	Montanchez	Idem	29 -	9 — 1931	118
Ferkonación Obrara Sc iniista		"La Espaziaza" Socialista abrera	Idem	ildem	2U 17 .	5 1931 5 1932	328
"Unión y Prosperidad", Obreros del Campo Riolobos Idem \$1 \$8 1931 171		Federación Obrara Socialista	Navalvillar de Ibor	· Idem	19 -	— 6 — 1931	134
"Unión y Prosperidad", Obreros del Campo Riolobos Idem \$1 \$8 1931 171	_	Sociedad de Obreros del Campo	Oliva de Plasencia	Idem	15	5 1931 5 - 1931	130
"La Concordia", Socialad de obireros agriculatores Santa Ana Idem 19 5 1931 175		"Unión y Prosperidad", Obreros del Campo	Riolobos	Idem	Ši -	- 8 $-$ 1931	
Part Pesperiar", Jornalyzos del campe. Santa Marta de Magasca 10cm 24 6 1931 175	91	l"La Compordio". Socialed de pluveros esticula	-	1	ļ		•
Caron Trabajo", Sociedad de obreros agricolas, Santiago de Carasgo Idem 23 - 5 - 1931 79	92	"El Desperiar", Jornalizos del campo	Santa Marta de Magasca	Idem	24	- 5 - 1931 - 6 - 1931	175
Caron Trabajo", Sociedad de obreros agricolas, Santiago de Carasgo Idem 23 - 5 - 1931 79	_	Sociedad Obrera de Compesinos	Santa Cruz de la Sierra.	. rdem	12 -	-6 - 1931	139
Second S		i estou A tesesto.' Soutened oblets tastina'''	i bannago de Carbajo	IdemIdem	23	5 1931 5 1931	£00
Liga Socialista de Tralajadores de la Tierra Serrejón Idem 13 6 1931 102 Sociadad de Obreros Agriculteres Sierra de Fuentes Idem 19 5 1331 333 Mo	_	"El Trabajo". Speleda i de agricultores y bra-	•	F			, ,,
Sociedad de Obreros Agriculteres. Sierra de Fuentes. Idem 10 5 1931 333 334 344 345 345 345 345 345 346 345 345 346 345 346 345 346 345 346 345 346 345 346 345 345 346 345 345 346 345 34	677	Figs Speiglists do Turinindones do la Tierra	- Saucedilla	IdemIdem	7 - 13 -	$\frac{-}{-}$ 7 $\frac{-}{-}$ 1931	
Agrupación Rural Torrejoncillo Licai 31 10 1931 400		Sociedad de Obreros Arricultores	l Sierra de Fuentes	Idem	19 -	— 5 — 1931	
May "La Unión", Sociedad le prequences agricultores Idem Idem 3 6 1931 60		Agrupacon Rural	i i orre de Santa Maria.	106m	. 3 -	— 5 — 1931	77
"El Pervenir", Sociedad de obrevos del campo Valdemorales Liena 11 5 1931 155 "El Pervenir", Sociedad de obrevos del campo Valdemorales Liena 11 5 1931 155 "Unión Socialista", Circos agricolas Villa de Torremocha Liena 25 5 1931 170 Mos Agrupación Corcra Sec alista Villamientes Villamiel Liena 5 6 1931 50 Mos Sociedad de Obreros del Campo Villamiel Villamiel Liena 27 4 1931 70 Mos Agrupación de Obreros del Campo Villamiel Villamiel Liena 22 6 6 1931 425 Mos Agrupación de Trabajationes Conileños Conil Cadiz 26 5 1931 425 Mos Agrupación de Trabajationes Conileños Conil Cadiz 26 5 1931 425 Mos La Huerta", Obreros egricolas Alquerias del Mijares Castellón 2 11 1931 255 Mos "La Productiva", Trabajadores agricolas Rurriana Lidem 13 2 1463 1472 Mos Sociedad de Trabajadores de la Tierra Abenojar Ciudad Real 20 6 1931 458 Mos Sociedad de Trabajadores de la Tierra Agudo Lidem 20 8 1931 233 Mos Sociedad de Obreros Fricolas Alcolea de Calatrava Lidem 20 12 1951 176 Mos Sociedad de Obreros Fricolas Alcolea de Calatrava Lidem 20 12 1951 176 Mos Sociedad de Goñages y similares Lidem Lidem 22 1 1951 176 Mos		"La Unión", Sociedad la pequeñes agricultores.	Idem	Idem	3 -	— 6 — 193a	l en
170	102	"La Esperanza", Obreces reguleuMorre	Huertas de Animas	idem	10 -	2 1919	781
105		"El Parvenir", Sociedad de obrevos del campo.	Valdemorales	laem	11 - 25 :	$\frac{-}{5}$ $\frac{5}{-}$ 1931	
105 Sociedad de Obreros e 4 Campa Zarza la Mayor Idem 22 6 1931 489 106 Astrupación de Trabaja iores Conileñas Conil Cádiz 26 5 1931 425 107 La Piverta", Obreros i gricolas Alquerias del Mijaros Castellón 2 11 1301 255 108 "La Uelón Obrera", Trabajadores agricolas Barriona Idem 23 6 1919 340 111 "La Productiva", Trabajadores agricolas Idem Idem 1dem 28 2 1405 1.772 112 Sociedad de Trabajadores de la Pierra Abenojar Ciudad Real 20 6 1931 458 113 Sociedad de Trabajadores de la Tierra Agudo Idem 20 8 1931 233 144 "La Esperanza", Obreros agricolas Alcolea de Calatrava Idem 20 12 1915 176 15 Sociedad de Obreros Fricolas Alamillo Idem 29 7 1931 78 16 "Unión Jornalera", Sociedad de obreros Alcázar de San Juan Idem 122 1 1917 116 176 Sociedad de Gañanes y similares Idem Idem 122 1 1917 116 177 Sociedad de Gañanes y similares Idem Idem 122 1 1917 116 188 Idem Idem Idem 122 1 1917 116 189 Idem Idem Idem 122 1 1917 116 180 Idem		Agrupación Corera Sec alista Vidameniense	Williamiel	Idem	- š -	- 6 $-$ 1931	
108		Sociedad de Obreros del Campo	Villanueva de la Sierra.	Idem	.27 - 50	<u> </u>	70
"La Fiverta", Obreros (grientas. Alquerias del Mijures. Castellón 2 11 1931 255 100 "La Unión Obrera", Trabajadores agricolas. Burriana Idem 18 2 1919 340 112 Sociedad de Trabajadores de la Fierra. Abenojar Ciudad Real. 20 6 1931 458 138 Sociedad de Trabajadores de la Tierra. Agudo Idem 20 8 1931 233 144 "La Esperanza", Obreros agricolas. Alcolea de Calatrava. Idem 20 12 1915 176 176 176 176 176 176 176 177 178 177 178	108	Astronogión de Timbolo large Capitagos	(Cop))	Cadiz	26 -	- 5 - 1931	1 45-
12 Sociedad de Trabajadores de la Fierra Abenojar Ciudad Real. 20 6 1931 458 1931 203 1931 203 1931 203 1931 203 1931 203 1931 203 1931 203 1931 203 1931 203		"La Huerta", Obreres regrientes.	Alquerias del Mijares	Castellón	2.	— 1 <u>1</u> — 1991	255
12 Sociedad de Trabajadores de la Fierra Abenojar Ciudad Real. 20 6 1931 458 1931 203 1931 203 1931 203 1931 203 1931 203 1931 203 1931 203 1931 203 1931 203		LA Union Operan, Indibajadores agricolas "La Productiva". Trabajadores agricolas	Iden	idem	18 -	—	340
13 Sociedad de Trabajadores de la Tierra	112	Sociedad de Trabajadoi es de la Fierra	Abenoiar	Ciudad Real	:20 -	— б — 1931	159
15 Sociedad de Obreros Opicolas. Alamillo Idem 29 7 1931 78 16 "Union Jornalera", Sociedad de obreros. Alcázar de San Juan. Idem		Sociedad de Trabajadores de la Tierra	Agudo	Idem	20 -	- 8 - 1931	233
16 "Union Jornalern", Sociedad de obreros	1 15	Sociedad de Obreros Leicolas	Alamillo	Idem	:29 -	— 7 — 193ī	7.0
		"Union Jornatera", Sociedad de obreros	Alcázar de San Juan	ldem	:31 -	- 5 - 1915	768
119 Sociedad de Profesience y Officies varios Alhorubra laem	17.0						
	110	Sociedad de Profesiones y Oficies varios	Alhorubra	lāem	25	$\frac{5}{3} - \frac{1231}{1931}$	200

Número do orden	. TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de Bocios
120 121 122 123	Sociedad Obrera	Almagro	Idem	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	\$23 170 22
121	"El Porvenir", Obreros agricolas	trava	Idem	5 — 12 — 1929	855
125 126 127	Sociedad de Obreros de la Tierra	to Calzada de Calatrava Campo de Criptana Idom	Idem Idem Idem Idem	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	421 5 530 905
128 129 120 131	Sociedad de Obreros Vinicultores. Saciedad de Obreros Agricultores Socialistas. "Unión Obrera". "El Catorce de Abril", Trabajadores de la	Carnevel	ldem	$\frac{4}{23} - \frac{7}{10} - \frac{1901}{1900}$	51 43 257
132 134 134 135	tierra Comunidad Agrícola. Sociedad de Trabajadores de la Tierra. "El Trabajo", Obreros agrícolas. Sociedad de Profesiones agrícolas y Oficios va-	Chiltón Correl de Calatrava Iden Cózar	Den	$+1 \leftarrow 7 \leftarrow 1931$	11 94
136 137 138 139	rios Sociedad de Trabajadores de la Tierra Sociedad Obrera Socialista. Sociedad de Profesiones y Oficios varios	Fernáncaballero	Idem	112 - 6 - 1931 $1 - 3 - 1931$	i 133 i 300
140 141 147	"La Unión Manchega", Jornaleros y obreros agricolas	Herencia Hinojosas de Calatrava. Infantes La Solana.	Idem Idem Idem	$\begin{vmatrix} 3 & -1 & -1001 \\ 17 & -8 & -1931 \end{vmatrix}$	$egin{array}{ccc} 1 & 152 \ \hline 1 & 56 \end{array}$
143 144 145 146	Sociedad de Trabajadores de la Tierra Sociedad Obrera Socialista Sección de Agricultores de Manzanares Agrupación Obrera Socialista	Los Pozuelos de Calatrava	ldem ldem ldem	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	1 396 3 900
147 148 149 150	Sociedad de Trabajadores de la Tierra	Miguelturra Pedro Muñoz Poblete Pozuelo de Calatrava	Idem Idem Idem Idem	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	1 487 1 467 1 28 1 217
151 152 153	Agrupación Socialista Obrere Agrupación Obrera Socialista "La Perseverancia", Jornaleros agricultores	Puebla del Principe San Lorenzo de Cala- trava	ldenl	7 - 7 - 1931	1 30 1 129
154	"La Unión y el Progreso Campesinos", Obre-	Idem	i I	9 7 1000	0 0=1
155 156 157 158 159	Sociedad de Trabajadores de la Tierra	Socialiamos Solana del Pino Tomelloso Torraiba de Calatrava Torre de Juan Abad	IdemIdemIdemIdemIdem	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	1 100 0 143 1 1.033 1 327 1 570
160 161 162 163 164 165	"El Progreso", Agrupación obrera agricola Sociedad de Obreros Agricultores "El Porvenir", Jornaleros agricultores "Gremio de Gañanes" "La Previsora", Sociedad de hortelanos Agrupación Obrera Socialista	Valdepeñas Idem Idem Idem	IdemIdem	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	1 171 6 1.20 9 54 1 2
166 167 168	Sociedad de Transjadores de la Tierra	Veredas	ldem	. 30 7 1933	1 24 1 573
169 170 171 172 173	Sociedad de Trabajadores de la Tierra	Villamayor de Calatrava Villanueva de la Fuente. Viso del Marqués Aguilar de la Frontera.	Idem	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	1 23 1 27 1 16 0 1.52 1 34
174 175 176 177 178 179	"Unión Agraria" "Germinal", Obreros agricolas Sociedad Socialista de Obreros Agricultores "Unión y Trabajo", Obreros agricolas "La Esparanza en el Porrenia", Padadores de	La Carlota La Rambla La Victoria	idem Idem Idem	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	\$ 45 3 90 6 31 1 10
180 181 182 183 184	oliva "La Parra Productiva", Agricolas y similares "La Vegetación", Obreros agricolas Sociedad Obrera Socialista Sociedad Socialista de Obreros Agricolas Sociedad Agricola de Oficios varios	Montilla Puente Genil Villanueva de Córdoba. El Pedernoso Horcajo de Santiago	Idem Idem Cuenca Idem	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$egin{array}{c c} 2 & 1.24 \\ 9 & 35 \\ 1 & 7 \\ 0 & 25 \\ \end{array}$
185 286 187 188	Sociedad de Oficios varios	Villamayor de Santiego. Galera	Idem Granada Idem	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	1 47 1 21 1 54

Ga	ceta de Madrid.—Núm. 293 20 (Octubre 1931	Anexo único.—Página 429				
Número de ordea	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Númere Ce socias		
180 190 191 192 190	"El Porvenir", Sociedad agraria "La Necesuria", Obreros agricultores "La Espiga", Trabajadores de la tierra "La Defensa del Obrero", Agricultores "La Indestructible", Obreros agricultores "La Defensa de los Tiranizados", Obreros	Jeén La Cerolina Lopara Martos	Jaën	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	129 1.590		
195 196 197 198 199 201 202 203 205 206 206 206 207 208 208 208 208 208 208 208 208 208 208	agricolas "Trabajo y Houra" Seciedad Obrera Socialista Sabioteña "La Lenitad", Sociedad de obreros agricolas "La Blusa". Trabajadores del campo "La Justicia", Sociedad obrera da agricultores. Sociedad de Trabajadores de la Tierra Soriedad de Trabajadores Agricultores Unión Obrera de Trabajadores del Campo Sociedad de Labradores Agricultores Sociedad de Agricultores "La Fresa", Sociedad de obreros agricolas Sociedad Obrera Agraria Sociedad Obrera Agraria Sociedad de Obreros Agricolas y Oficios varios. Sociedad de Obreros Agricolas Sociedad do Obreros Agricolas Sociedad Obrera Agraria Sociedad do Obreros Agricolas Sociedad Obrera de Agricultores	Navas de San Juan Bibera Alta Sabiote Villaccarrillo Iden Saludes de Castroponce. Alfaro Calaborra Rictorio Alcalá de Henares Aranjuez Boadilla del Monte Ciemponuelos Mósioles Paracuellos del Jarama. Torres de la Alameda Villa del Prado	ldem León León Logroño Lleon Ligen	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	698 1.100 433 350 409 553 404 775 40 562 1176 150 284		
213 214 245 216 217 218 119 220 221 222	Sociedad de Obreros Agricolas	Arriate Borge Campillos Chevas del Decerro Fuente de Piedra Tolox Villanueva del Rosario. Aguilas Cartagena (Pozo Estre-	Idem Malaga Liem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Id	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	85 1.240 430 285 68 679		
223 224 225 225 225 225 225 230 231 232 233 235 235 235 235 235 235 235 235	"La Aspiración", Obreros agrícolas y similares. Unión General de Trabajadores del Campo Sociedad de Agrícultores y de Oficios varios. Sociedad Obreros Agrícultores	Valtierra Crucero de Montes Boadilla de Rioseco. Duchas Idem Frechilla Lavadores Aldeatejada Anaya de Alba Armenteros Barbadillo Cabrerizos Gajates Galindo y Perahuey. Horcajo Medianero Las Veguillas Vonterrubio de la Sie-	Navarra Orense Palencia Idem Idem Idem Ponievedra Salamanca Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	45 120 56 25 135 145 625 55 134 200 147 38 50 40 161 169		
241 242 243 254 245 245 247 248	Sociedad de Trabajadores de la Tierra	rra Natros de Matalayegua. Peiayos Peñarandilla Salamança Santiago de la Puebla.	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	59 55 49		
249 250 251 252 253 254 255 257 257 259 260 261 262 263	Federación Obrera Comarcal. "La Razón", Obreros agrícolas "Despertar", Obreros campesinos Sociedad de Pequeños Agricultores "El Resurgir del Agro" Sociedad de Obreros Socialistas de Agricultores. Unión de Obreros del Campo Sociedad de Trabajadores de la Tierra Agrupación Republicano Radical Socialista "La Armonia", Obreros agricultores "La Abeja", Obreros agricultores Sociedad Obrera Agricolas Sociedad Obreros Agricolas Agrupación Filial Agraria Sociedad de Obreros Agricultores Sociedad de Obreros Agricolas Agrupación Filial Agraria Sociedad de Obreros Agricultores	Villa de Güimar. Almensilla Aznalcázar Ecija La Rinconada. Pilas Vilaseca Bágnena Idem Ajofrin Añover de Tajo. Azaña	Tenerife, Idem Sevilla Idem Idem Idem Idem Idem Idem Tarragena Teruei Idem Teledo Idem	3 — 3 — 1918 28 — 5 — 1931 18 — 5 — 1931 9 — 5 — 1931 22 — 6 — 1931 3 — 5 — 1931 14 — 1 — 1931 4 — 6 — 1931 4 — 6 — 1931 11 — 5 — 1931 19 — 5 — 1931	495 245 465 546 556 557 136 403 550 404 550 81		

	CAU CINCO: 1 agina 160 20 C	ccapie 1991	inceir de ma	11.2.2.11.4.	1401111.2	WG
Minero de meden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	į	FECNA Institución	Numero de socios
264 265 266 267	"Pablo Iglesias", Obrcros agricolas	Garciotán	ldein	[26 [12	5 1931 8 1931	164 37
268 269 270 271 272	"La Fraternidad", Sociedad obrera agricola "El Despertar del Obrero", Obreros agricolas. "El Porvenir", Obreros agricolas "El Porvenir Social", Obreros agricolas "Unión Obrera", Sociedad agricola socialista	Hermigos La Guardia Lagartera Los Navalmorales Madridejos Malpica de Tajo.	idem	6 —	5 - 1916 $5 - 1931$	260 152
273 274 275 276 277	Sociedad de Obreros Campesinos	Magneda	Idem Idem Idem Idem	19 — 10 — 1 —	5 — 1931 5 — 1931 6 — 1903 5 — 1931	109 384 521 513
278 279 280 381 282	"Unión Obrera", Sociedad agricola	Novés Pantoja de la Sagra Paredes de Escalona Portillo Puebla de Montalhán	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	27 — 27 — 28 — 22 —	11 — 1930 7 — 1931 7 — 1931 4 — 1919 4 — 1931	48 <u>4</u> 105 64 358 1.047
263 284 285	Sociedad Obrera Agricola	Quismondo San Partolomé de las Abiertas San Pedro de los Mon- tes Santa Ana de Pusa	Idem	27	3 — 1931 3 — 1931	300
286 287 288 289	"La Confianza", Obreros agricolas socialistas. Sociedad Obrera de Agricultores	Sonseca	Idem	7	5 1931 5 1931 9 1930	381
290 291 292 293	"La Emancipación", Obreros agrícolas Sociedad de Obreros Agricolas Sociedad de Obreros Agricultores Sociedad de Obreros Agricolas	Valdeverdejo	Idem Idem Idem	25 21	4 1984 4 1936 5 1931	601
294 : 85 296 297 298 299	Sociedad de Podadores e Injertadores	idem Algunia de Alfara Chiva Manuel	Valencia	14 — 20 — 5 — 18 — 24 —	5 — 1929 2 — 1930 4 — 1920 5 — 1904 2 — 1919	239 1,257 32 604 380
309 301 302 363	de la Cruz	Alacjos Alcazarén Lideamayor de San Mor-	Valledolid Idem Idem		5 — 1931 5 — 1931 5 — 1931	126 637 127
304 306 306 307 318 319 311 312 313 314 315 317 318	Sociedad de Obreros Agricultores y varios Sociedad de Obreros Agricultores Sociedad de Obreros Agricultores	Barciai de la Loma. Barruelo del Valle. Becilla de Volderaduey. Benafarces Derrineces Boladilla de Campos. Cabezón de Pisuerga. Castrojón Castrodeza Castromembibre Castromembibre Castromewo de Esgueva Castroponce de Valde-	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	21	6 — 1931 3 — 1930 7 — 1931 6 — 1931 5 — 1931 6 — 1931 5 — 1931 5 — 1931 7 — 1931 7 — 1931 7 — 1931 9 — 1925	25 56 38 71 25 76 65 37 107 171 37 57 115
319 320 321 321 322 323 324 326 327 328 329 331 332 333 334 336	Sociedad Obrera de Agricultores y similares Sociedad de Obreros Agricultores y varios "La l'aternal", Sociedad obrera agricola Sociedad de Obreros Agricultores y varios "La Progresiva", Agricultores y varios "La Progresiva", Agricultores y varios Sociedad de Obreros Agricultores y varios Liga de Pequeños Propietarios Sociedad de Obreros Agricultores y varios	radecy. Castrobol Castropol Castropol Castroponic Cactromontz Caluos da Campos Cigales Cigales Cigales Corces del Vaile Cabillos de Santa Maria. Caenea de Campos El Carpio Encinas de Esgueva. Fontihoyuclo Fresao el Vicjo. Fresao el Vicjo. Frenaldaña Gallegos de Hornija Gallegos de Hornija Gallegos de Campos	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	10	6 — 1931 1 — 1920 5 — 1931 5 — 1931 5 — 1931 6 — 1931 6 — 1931 6 — 1931 6 — 1931 5 — 1931 6 — 1931 5 — 1931 5 — 1931 6 — 1931 6 — 1931 7 — 1931 8 — 1931 8 — 1931 8 — 1931 8 — 1931 8 — 1931 8 — 1931	25 92 115 85 184 47 110 410 410 28 31 200 25 93 44 29

Ga	Ceta de Madi (d.—Nein. 250 20 C	Jetgere 1801		1001 2 mBrann 3	
Número de erden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Númes de socios
337 333	"La Firmeza", Ohreres agricultores	: biornillos de San Miguel :	/ 160m	115 - 6 - 1931	[22 8
000 044 044	Sociedad de Trabajudores de la Tierra Sociedad de Obreros Agricolas y similares "La Emancipación", Obreros agricolas	Jarsco La Mudarra La Seca	Непт	7 7 1931	205
242 242	"La Previsora", Obreros agricolas. Sociedad de Coreros Agricultores. "El Progreso", Obreros agricultores	' Lesupa da Dueco	i Idem	4 4 1918:	12€
31.5 345 : 40	"El Progreso", Obreros agricultores" "La Flor de Campos", Asociación obrere" "La Emancipación", Obreros agricultores	- 31370F±3 - 08 U3E1705	100m	1 - 0 - 1320	169
947	"La Castellana", Obreros agricultores y simi-	: Medina de Ríoseco	Idem	1 - 5 - 1919	321
349 349	"El Progreso", Sociedad de obreros agricolas Sociedad de Agricultores Sociedad de Obreros Agricultores y varios	' Maiados	l idein	(27 - 3 - 1931)	78 96 43
251 252	Sociedad de Obreros Agricultores y varios	Motales de Campos Mota del Marquès	Idem	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	26 <u>°</u> 198
555 554 554	Sociedad de Obreros Agricultores y similares. Sociedad de Obreros Agricultores y similares.	Megaces de Iscar	IdemIdem	$\begin{vmatrix} 6 & - & 7 & - & 1931 \\ 23 & - & 5 & - & 1931 \end{vmatrix}$	373 49 151
37 5 356 357	Sociedad de Obreros Agricultores y varios Sociedad de Obreros Agricultores y varios "La Aurora", Sociedad de obreros agricultores.	Muriel de Zapardiel	Idem	1 - 7 - 1931 $10 - 11 - 1914$	85 456
33.4 230	Saciedad de Obrevos Agricultores y varios Sociedad de Obrevos Agricoles	Olivares de Duero Olivares de Duero	Idem	$\begin{bmatrix} 31 & - & 5 & - & 1931 \\ 10 & - & 6 & - & 1931 \end{bmatrix}$	115 43 58
260 361	Sociedad de Obrems Agricultores y veries "La Craposina", Sociedad de obreros agri ul-	Palacios de Campos Polazuelo de Velija	I :	1 -	58
362 863	Sociedad de Obreros Agricultores y varior	Pedrajas de San Este-	ldem	29 - 5 - 1935	44
314 3 5	Sociedad de Obreros Agricultares y similares. "La Hustración", Obreros agricolas	Pedrosa del Rey Peñañor de Hornija Polios	Idem	111 — 11 — 1920	76
266 2.7	Sociedad de Obreros Agricultares y similares. Sociedad de Obreros Agricultores y similares.	Forlido	Idem	124 - 6 - 1931 $113 - 5 - 1931$	119j
863 863 870	Sociedad de Chronos Agricultores y varios "El Desportar", Obreros agriculas y similares. Sociedad de Obreros Agricultores y varios	Quintanilla de Ariba Quintanilla de Abajo Quintanilla de Trigue-	i fdem	13 - 11 - 1920	42°
37 (: "La Luz", Obtevos agricolas	Renedo de Esqueva	Idem Idem	23 - 10 - 1920	95
372 373 574	Sociedad de Obreros Agricultores	Rodles de Campos Rodlana Raeda	Idem Idem Idem	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	601 41 260
37.5 37.6	Sociedad de Obreros Agricultores y similares. Sociedad de Obreros Agricultores y similares.	- <u>San Cabrién</u> de Mazote. - San Miguel del Pin o	ildem	$\begin{bmatrix} 11 & - & 5 & - & 1901 \\ 8 & - & 5 & - & 1931 \end{bmatrix}$	81 30
377 378	Sociedad de Obreros Agricultures y varios Agrapación Socialista de Trabajadores	"San Roman de la Hor-		i e	96 70
	Shaledad de Obraros Agricultores	nia	_Idam	15 - 6 - 193i	20%
380 381	"La Voz del Pumblo", Sociedad de agricultores. Sociedad de Obreros Agricultores y similares.	Santa Enferria del Arro-	Idem	24 12 1930	22
383 383	Sociedad de Obreros Agricultores y varios	. Santeevás de Cempos	Ideru	$\frac{23}{1}$ — 6 — 1931	44
384 887	Sociedad de Obreros Agricultores y similares. Sociedad de Agricultores y similares	Simanees	Ideni	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	190
89 : 38 1 253	Sociedad de Obreros Agricultores y similares. Sociedad de Obreros Agricultores y varies Sociedad de Obreros Agricultores y varies	- Window	ldem	122 - 11 - 1919	90 141 150
850 3 90	Sociedad Obrera Agricola	Torrecilla de la Orden.	Idem	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	233
192 192 200	Sociedad de Obreros Agricultores y similiores. Sociedad de Obreros Agricultores y varias Sociedad Calálica de Obreros "Son José"	t Valledalid	: Idam	9 — 7 — 1901	73
864 895	Sociedad de Obreros Agricultores y verios	; Idem - Valdeneuillo	Idem	$ \begin{bmatrix} 14 & - & 6 & - & 1931 \\ 14 & - & 5 & - & 1931 \end{bmatrix} $	50 6 5 30
295 397 883	Sociedad de Obreros Agricultures y similares. Sociedad de Obreros Agricultures y varios Sociedad de Obreros Agricultures y similates.	Valoria la Baena	Idean	:16 — 6 — 1931	32 69
4() () 4() ()	Sociedad de Obreros agricolas y varios	i vega un vante tronco Vienn do Chin	: Idem	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	47 52
4.,1 300	"El Progreso de Castilla", Obreros egricoles Sociedad de Obreros Agriculioces y varios	0.0 5712	3.8.55	115 K 46.94	40
400 € 400 € 400 €	Seciedad de Obraros Agricultores y varios Sociedad de Obraros Agricultores y varios	Villanueva de Duero	Idem	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	42 106
न्यक इंग्	Sociedad de Óbreros Aleiculieres y varios "La Unión", Sociedad de ancicultores y varios.	Villandeva de los Caba- Heros	: .	[32

An	exo unico.—Pagina 432 20 C	Joiubre 1951	Gaceta de Ma	drid.	-Num. 2	493
Notero de assen	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	1	ECHA NSTITUCIÓN	Namera da Socios
415 416 417 418 419	Sociedad de Obreros Agricultores y varios Sociedad de Obreros Agricultores y similares. Sociedad de Obreros Agricultores y varios Sociedad de Obreros Agricultores y similares. Sociedad de Obreros Agricultores y varios "Casa de Trabajadoves", Obreros agricultores. "La Unión", Sociedad de obreros agricultores. Sociedad de Obreros Agricultores y varios Sociedad de Obreros Agricultores y varios Sociedad de Obreros Agricultores y similares. Sociedad de Obreros Agricultores y similares. Sociedad de Obreros Agricultores y similares.	cio Villagómez la Nueva Villamuriel de Campos. Villavallid Villavaqueria Villasexmir Villalón de Campos Villajarcía de Campos. Villalbarda de Duero Villalar de los Comuneros. Villabañes Villabañes Villabañes Villabañes Villalba de los Mores.	Valiadolid Liem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Id	15 — 13 — 14 — 15 — 13 — 14 — 15 — 15 — 15 — 15 — 15 — 15 — 15	6 — 1931 5 — 1931 6 — 1931 5 — 1931 5 — 1931 5 — 1931 5 — 1931 5 — 1931 5 — 1931	46 45 52 98 394 802 525 534
420 421 422 423 424 425	l Sociedad de Obreros Agricultores y similares.	Villanueva de los li- fantes. Urones de Castroponce. Urueña Zaratin Zanora	Idem Idem Idem Idem Zwaora	22 <u></u>	5 - 1926 $5 - 1931$ $6 - 1931$ $5 - 1936$ $4 - 1921$	27 26 103 103 153
	GRUFO TERCERO					1
1 2	Sociedad de Obreros Panaderos					
3 4 5	similares Sociedad de Obreros Panaderos "La Esperanza" Sociedad de Molineros y similares "La Espiga". Sociedad de Coniteros y similares "Dulce			:		Į.
6	Unión y Ramillete"	Idem	IdemAlicante	$\frac{17}{12} - \frac{1}{12}$	6 - 1929 $3 - 1918$	101
7 8	de Villena" Sociedad de Obreros Panaderos "La Libertad". Sociedad de Obreros Panaderos "El Trabajo".	Villena	, Idem : As-as	15 —	7 — 1327 9 — 1906	18 40
9 30	Sociedad Cooperativa de Obreros Panaderos			'		i i
11 12 13	"La Estrella"	Idem	Lien	129 —	7 - 1918	55
14	de Mayo"	Palma de Mallorca Barcelona	Balcares	$\begin{bmatrix} 11 & -1 \\ 20 & -1 \end{bmatrix}$	$^{19}_{6} - ^{1902}_{1896}$	161 279
15 16	Sociedad de Obreros en Pan de Viena y Lujo "La Vienesa"	· Idem · Idem	Telenn	14 —	4 - 1898	350
17 18	Sindicato profesional "Gremio de Confiteros y similares"	. Burgos	Burgos	5		1
19 20 21 22 23 24	Sociedad de Obreros Panaderos	Idem Cáceres Jerez de la Fronteia. Igen Idem	Hem Gatores Cadiz	22 — 21 — 22 — 21 —	5 — 1901 1 — 1910 5 — 1931 1 — 1919 8 — 1911 8 — 1918	24 61 22 142
25 26 27 28 29	"El Dulce Porvenir". Sociedad de Panaderos. Sociedad de Obreros Panaderos "El Porvenir". Sindicato de Industrias de Conservas. Sindicato de Confeccionadoras de Naranjas. Unión General de Trabajadores.—Sindicato	La Linea	. Idem . Chatallón Idem	18 — 16 —	$ \begin{array}{r} 8 & - & 1928 \\ 5 & - & 1919 \\ 11 & - & 1928 \end{array} $	$egin{array}{ccc} 150 & 150 & 18 & 18 & 20. & & & & & & & & & & & & & & & & & & &$
30	Obrero de las Artes Blancas.	Alcúzar de San Jasa		4		!
31 32	menticias	Cindad Real				- (
33	Fogoneros, Boteros, Carreros y sus anexos Asociación de Obreros de las Artes Blancas Alimenticias y sus similares	Manzameres				į.
34	Sociedad de Obreros Panaderos "La Unión Pa-	Córdoba	. Coroba	10 -	7 1918	496
35 36	Sociedad de Panaderes y Confideros	Lucena	, . k eem	.; ə	9 - 1951	30
87	Espiga"	Nontilla El Ferrol	. Coruna Ha)		/ 1924	33 67
38	Asociación de la Dependencia mercantil de esta ciudad "Dependientes de Ultramarinos" Sociedad de Artes Blancas Alimenticias	. 1dem	. Idem	10 =	2 — 1930	20 58

fumero do orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	į.	ECHA NSTITUCIÓN	Namer de socies
40	Asociación de Obretos Azucareros, Alcohole-			į		•
41 42	ros y similares de Granada y su provincia. Sociedad de Obreros Panaderos	Granade	Granada Guadalaiara	21 — 20 —	$\frac{4}{5} - \frac{1929}{1902}$	1.18 5
1	de San Sebasiián.	San Sebasilán	Gaipúzcoa	ຶ້ —	·	15
43 44	Sociedad de Obreros Panaderos	(Tolosa	Idem	18 —	$\frac{12}{3} - \frac{1925}{1929}$	12
45	Asociación de Obreros Panaderos "La Unión".	: Isla Cristina	Idem	. » —	7 - 1929	⊦į 3 :
46 47	Sociedad de Obretos Panaderos "La Augora".	Nerva	Idem	·27	5 - 1929) 4 4
48	Sociedad de Resistencia de Obreros Panaderos. Sociedad de Obreros Panaderos	idem	Jaen	: 22 —	$\frac{11}{5} - \frac{1910}{1929}$	
49	Sociedad de Obreros Panaderos	La Carolina	Idem	13	8 - 1904	
50 51	Sociedad de Confiteros, Pasteleros, Ensaimadores y sus similares. Sociedad de Obveros Panaderos "El Desen-	Linares	ì	ŀ		t
	gaño"	Idem Ubeda	Idem	9	7 — 1 912	7
62 63	Sociedad de Obreros Panaderos	Ubeda	Idem	8 —	7 - 1929	6
54	Sociedad de Obreros Confiteros y Pasteleros Sindicato de Artes Blancas	Lérida	Logroño	6	$\frac{12}{2} - \frac{1926}{1920}$	i 64 i 145
5 5	Sociedad de Panaderos "La Nueva Unión", de		-	;		j
6 6	Sociedad de Obreros Panaderos "La Cervanti- na". (Panaderos.)	Alcalá de Henares	Madrid	1	6 1920	5
57	Sociedad de Obreros Papaderos "La Cervanti-	!	<i>j</i>	i		1
58	na. (Molineros.)	1	i	1		i
6 9	na. (Confiteros.)	100M		ł		-
69	Sociedad de Dependientes de Vaquerias, Le- cherias y Despachos de leche de Madrid y	Aranjuez	Idem	18 —	5 — 1931	13
61	contornos	Madrid	Idem	31	8 1916	1.65
62	menticias, "Sección de Molineros"	Idem	Idem	24	1 1920	229
63 64	Idem, "Dependientes de Confiteria"	'Idem	Idem	24 —	1 - 1920	∮ ដូផ
65	Idem. "Sección de Galleteros"			i	1 1920	1
cc	nios**	'Idem	Idem	24 —	1 - 1920	21:
66 67	Idem. "Sección de Confiteros"	Idem	ldem	24	1 - 1920 $1 - 1920$	
68	Idem. "Sección de Pan de Viena"	`Idemi	Idem	24	1 - 1920	918
69 70	Idem. "Sección de Pan Candeal".	i Idem	Idem	24 —	1 - 1920	(-2.566)
71	Idem, "Sección de Churreros"	Idem		í		
72	Madrid y sus contornos	i i	i	!		3
73	Sociedad General de Repartidores de Pan a do-	Idem		ī		1
74	Sindicato de Obreros Católicos Galleteros, Cho- colateros y sus similares "El Breke"	i	•	;		į
75	Sociedad de Obreros Panaderos	San Lorenzo de El Es- corial.	•	i		1
76	Sociedad Panificadora Antequerana de Panaderos, Molineros y similares "La Razón"			•		
77 70	Sociedad de Obreros Panaderos	Melilla	Idem	15 —	$\frac{3}{11} - \frac{1918}{1930}$: :C 2 \$
78 79	Sociedad de Obreros Panaderos de Cieza "El Despertar"	Cirra	Murcia	23	6 1929	: 25
	Ceres"	Lorca	Idem	14	7 1916	40
80 81	Sociedad de Obreros Pauaderos	Murcia	Idem	29 —	2 - 1925	: 17.4
82	y similares	Idem	'	,		
83	de Obreros de la Azucarera Sindicato Libre Profesional de Artes Blancas y	Cortes	i ,			87
61	similares Sociedad de Obreros Panaderos	Idem	Idem Idem	9	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	- 43 36
85 86	Sociedad Profesional de Panaderos y similares "La Unión" Sindicato Profesional de Chocolates y similares	Idem	:			
87	"Unes per etros, Dies per todes"	Idem				
- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	similares	Tudela .	Idem	2	4 - 1006	4.1
88 89	Sociedad de Obreros Panaderos	Orense	Otonse	5) 20	12 - 1995	34
90	pociedad de Dareros Panaderos "El Nuevo.					24
	Th. (-49)	Ominda .	. 1			_
	Dia"	Oviceo	idain	J !	12 1924	1.5%

An	exo único.—Página 43420 C	Octubre 1931 (Jaceta de Ma	idrid.—Núm. 2	83
da erden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
92 93 94 95	Sociedad de Confiteros, Chocolateros y simila- res de Oviedo, "La Dulce Unión"	Oviedo	Oviedo	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	48 59 248 56
96 97 98	Sociedad de Obreros Confiteros, Pasteleros y si- milares "El Ramillete" Sociedad de Obreros Harineros y Molineros Sociedad de Obreros Panaderos "La Defensa".	Idem	ldem	29 - 6 - 1931	35 143 24
99	Sindicato de las Artes Blancas Alimenticias, Socción de Beinosa		•	·	30
100 101	Sociedad de Obreros Panaderos "El Eco Uni- versal"	Torrelavega		$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	71 62
102	Asociación de Obreros Harineros, Faeneros y ramos afines "Aurora"	Sevilla	l Idem	17 9 1930	69 29
103 104 165	Sociedad de Obreros Fideeros	Reus			59 59
106 107	Sociedad de Obreros Confiteros, Pasteleros y similares "La Razón"	Toledo			55 105
108 109	Alimentación	Idem	Valencia	25 — 7 — 1929 31 — 12 — 1923	56 51 396
110 111 112	Sociedad de Obreros Panaderos "La Aurora" Sociedad de Obreros Cerveceros y similares Sociedad de Obreros Molineros "La Emancipa-	Succa	Valladolid	1 - 6 - 1931	52 45
113	ción"	Idem	ı	į	124
114 115 116	paña	Idem	Idem Idem Idem	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	137 14 24
117 118	Idem. (Pastas para sopa.)	Idem			. 9
119	de la Fábrica de Galletas"	Idem	_		252 75
120 121	Idem. "Sección Harinopanadera"	Idem	Idem	10 - 4 - 1920 $1 - 3 - 1929$	760 .5)
122 123	Idem. "Sección de Vendedores de Pescado" Idem. "Sección de Matarifes"	Idem	Idem	4 9 1928	224 50 178
124 125	Idem. "Sección Zona fabril: Panaderos"	Portugalete	īdem	10 - 4 - 1920	178 75 86
126 127 128	Sociedad de Obreros Molineros	Idem			37
128	de Obreros de la Azucarera	Luceni	. 1	}	151
130	similares	Zaragoza	:	; · j	30ì
131	Panificadora"		. [
132	Agricola del Pilar. Asociación Regional de Obreros de la Industria Harinera	Idem	!		73 355
183	Sociedad de Obreros Confiteros, Reposteros y Pasteleros "La Unión"	Idem	: I	· 1	107
	GRUPO CUARTO	-			_
1	Sociedad de Obreros de la industria salinera "El Trabajo"	Torrevieja y La Mata	Alicante	25 — 11 — 19 23	800
2 3	Sindicato de Obreros Mineros	Cáceres	Cáceres	20 - 3 - 1918	216
4	Puertollano Sindicato Minero de Profesiones y Oficios va-	Puertollano	i i	-	405
8 7	rios Sindicato Minero Carolinense	Villanueva del Duque La Carolina	Cordoba Jaén	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	605 1.492
8	milares "El Invencible"	Linares	1	.	681
פ	bibre	Bembibre de Ricoso	! i	 	104 94
1	zal de la Guzpeña	Cereza de la Guzpena	raem	10 11 19301	7

	COLUMN TARREST TO THE					.
Número de ardon	TITULO DE LA ENTIDAD	ageNTCIPIQ	PRO VINCIA	DE	FECHA CONSTITUCIÓN	Número de socios
10	Sindicato Mizero Castellano	La Ercina	León	2	7 1930	384
11	Asociación de Ayudantes Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas	León	:			1
12	Sindicato Minero Castellano, Sección de Ollero			1		!
13	SaberoSindicato Minero Castellano	Sabero	: Idein	:27	8 1929	722
14	Sindicato Minero Castellano	Santa Lucia	Idem	5	→ 2 → 1923	792
15	Sindicato Minero Castellano, Sección de Ve- neros	Veneros	Idem	29	— 5 — 1923	310
16	Sindicate de Obreres Mineres de la proviacia de Lugo	Lugo	Lugo	10	_ 1 _ 1930	604
17	Sindicate Minero de Villaodrid	Puente Nuevo de Vi- liaodrid	:	1		1
18	Sindicato de Resistencia de Obreros Mineros y	•	1	i		į.
19	similares "La Confianza" Sociedad de Obreros Mineros "El Porvenir"	Portman	Murcia Liam	22	10 1913 8 1091	147 398
20	Acadigaión de Arradontes Haguilletinos de Minne	Ş.,		Į		t
21	y Fábricas Metalúrgicas de Astories	Abbaña		:		ı
	y Fabricas Metalúrgicas de Astorias	Aller	Idem	13	— 5 — 1920	-65
22	Sindicato Católico Obrero de Mineros Espa-	·Boo	Idem	9	<u> </u>	163
23	Sindicato Católico de Obreros Mineros Espa-		Idem	9	— 7 1918	199
24	Sindicato Católico Obrero de los Mineros Españoles			1		1
25	Sindianta Catálina Obrana da Minaras Mena	,	i	ł		1
28	noles Asociación de Ayudantes Facultativos de Minas	· —	1	į.		i.
27	y Fábricas Metalúrgicas		1	į.		1
28	FolesSindicato Católico Obrero de Mineros Espa-	Moreda	:	1		ì
29	ñoles	Murias-Santibáñez	1	t		! -
_	ñoles	Pola de Lena	Idem	5	— 2 — 1924	38
30	Asociación de Ayudantes Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Asturias	Sama	Idem	13	<u> </u>	58
3 1	Sindicato de la Unión de Empleados, Vigilan- tes Mineros y sus similares, asturianos		Idem	13	- 5 1920	1. 420
32	Asociación de Ayudantes Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Asturias	ì) <u> </u>	3		•
33	Sindicato Católico Obrero de Mineros Espa-	Santa Cruz	1	1		į
34	Asociación de Ayudantes Facultativos de Minas			i		
35	y Fábricas Metalúrgicas	;		1		:
36	noles	1		-		
37	noles	Valdefarrucos	-	1		
38	noles - Castellano, Sección de Ba-	Villayana	1	1 1		
	truelo	Barruelo de Santullan	Palencia	. 25	-12 - 1917	\$20
39 4 0	Sindicato Minero Castellano			:); 70
	Sindicato Católico Obrero de Mioño	Orb <u>\$</u>	Idem	15	— 6 — 1918	
41	Sindicato Católico Obrero de Mioño	Cre ro-Urdiales (Mioño)	Santander	.:28	-6 - 1927	
42 43	Sindicato Minero de Villanueva de las Minas Sindicato Obrero Minero de Vizcaya	· viii.wii.ucva uc ias hiiiias.			J 133 <i>1</i>	
43 44	Asociación de Ayudantes Facultativos de Mines	:	1	İ		
45	y Fábricas Metalúrgicas de Vizcaya Sindicato Obrero Minero de Vizcaya	I dam	Idem	5	$\frac{-11}{-2}$	
46	Sindicato Obrero Minero de Vizcaya	Gallarta	ldem	1	$\frac{-2}{-1}$.,,
47	Sindicato Obrero Minero de Vizcaya	La Arboleda	;ldem	.: 1	<u> </u>	30,
48	Sindicato Obrero Minero de Vizcava	Las Carreras	∃Idem	. 1	 1 1917	51
49	Sindicato Obrero Minero de Vizcaya	Ledo	Idem	. 1	-1 - 1917	346
50	Sindicato Católico Obrero Minero Metalúrgico	Ortuella	:Idem	.!27	-6 - 1927	
51 89	Sindicato Obrero Minero de Vizcaya	idem	Idem	. 20	-10 - 1908	
52 53	Sindicato Obrero Minero de Vizcaya	Connerte	; aucu	1	-1 - 1917 $-1 - 1917$	
	PARTICIONED TOPOLOGO SIMBOLD IN TABLE PRESENTANCES	Solutering Alexander			1 191/) 02
		·				

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo las apercibimientos procedentes en derecho, se cila y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el dia que se sefiale, a contar desde la fecha de la publización del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al articulo 173 de la ley de Enjaiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.834

AZAUSTRE RAMIREZ, Miguel; de suarenta y siete años, casado, fornalero, hijo de Tomás y de María, natural de Linares (Jaén), que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, número 20, cuarto bajo izquierda y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por males tratos, bajo el número 2.158 de 1931.

5.835

BARBERO GOMEZ, Antonia; de veintinueve años, soltera, sirvienta, natural de Navas del Marqués (Avila), cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la cadle de Alcalá, número 110 antigno y número 94 moderno, segundo, derecha y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de fallas, por lesiones y daños, bajo el número 1.714 de 1921.

5.836

BERNET, doña Castora; como duefia del automóvil número 26.177, cuyas
demás circunstancias personales no
constan de autos, que dijo vivir en la
calle de Narváez, número 70 y cuyo
actual domicilio y paradera se ignora; comparecerá el dia 4 del próximo
mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de
Madrid, a celebrar juicio de faltas, por
daños, bajo el número 2.224 de 1931.

5.837

BUENO CORVEJOS, Manuel; de diez y seis años, soltero, hijo de Manuel y de Ventura, natural de Bada-Joz, que dijo vivir en Madrid, plaza de Chamberi, número 3, cuarto principal, izquierda y cuyo actual domicilio y paraderos se ignora; comparecerá il día 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo en número 2.197 de 1931.

5.838

CABANELASMANO, Manuel; de treinta y cuatro años, casado, domiciliado últimamente en la calle de Lista, 95; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, calle de Belén, 2, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado a responder en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, por lesiones; bajo el número 1.928 de 1930; apercibido que, de no verificario, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5.839

CORONA ORT, Rafaci: de cuarenta años, soltero, cuyas demás circunstaucias y actual domicilio se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve dias, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, número 1.303 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.840

DIAZ ROMERO, Antonio; de veintidós años, natural de Cartagena, casado, impresor, que dijo vivir en la calle de Velázquez, número 97 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.348 de 1931.

5.841

DUENO del automóvil 10.402-M, cuyas circunstancias personales se ignoran, así como su actual domicilio y paradero; comparecerá el día 18 del próximo mes de Noviembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.198 de 1931.

5.842

ESTEBAN BENITO, Felipa; de veintinueve años, soltera, natural de Berlanga de Duero, Soria, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerà dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Bugnavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de camplir la pena que le ha sido impuesta en el jaicio de faltas seguido contra la misma por malos tratos, número 1.092 de 1931; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.843

ESTEVEZ, doña Juana; como duena del automóvil taximetro matricula número 21.460, cuyas demás circunstancias personales no constan de au-

tos, que dijo vivir en la calle de Fernando el Santo, número 17, Garaje "Sport", y cuyo actual domicilio y paradere se ignora; comparecerá el dia 4 del proximo mes de Noviembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madird, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños; bajo el número 713 de 1931.

5.844

FAURE SANCHEZ, Miguel; de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de José y de Manuela, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por jugar a los prohibidos, número 1.664 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5,845

FERNANDEZ- ABELLA, Manuela; de veintinueve años, soltera, sirvienta, hija de Balbino y de María, natural de Villasumil, León, que dijo vivir en la calle de Lista, número 81, principal izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se iguora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños; bajo el número 2.322 de 1931.

5.846

GALLEGO MOMPEON, Pedro: de treinta años, casado, carrero, hijo de Juan y de Carmen, natural de Aljucen, Murcia, que dijo vivir en la calle de Antonita Durán, número 34, cuarto bajo, Puente de Toledo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por escándalo; bajo el número 2.356 de 1931.

5.847

GARCIA SAEZ, Gregorio; de treinta y dos años, viudo, chófer, hijo de Federico y de Victoria, natural de Murcia, que dijo vivir en la calle de Echegaray, número 12, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños; hajo el número 713 de 1931.

5.848

GENOVA, Antonio; como conductor del automóvil número 37.352 M, cuyas demás circunstancias personales na constan de autos, que dijo vivir en la calle de Dueña, número 47, y cuyo

ecual demicilio y paradero se ignora comparecerá el dia 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las ance de sa mañana, ante en Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Maérid, a celebrar juicio de feitas, por deños; bajo el número 1.891 de 1931.

5.849

GIMENO SAEZ, Vicente; de cuarennaños, casado, chófer, hijo de Vicente y de Antonia, natural de Valencia, que dijo vivir en la calle de Castello, número 114, segundo, letra A, y cuyo actual domicilio y paradevo se ignora; comperecerá el dia 4 del próximo pes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, per lesiones; bajo el número 2.249 de 1931.

5.850

GONZALEZ BURGO, Anselmo; de heinta años, casado, carpintero, hijo de Leonardo y de Josefa, natural de Trujillo, Caceres, que dijo vivir en la calle de San Roque, número 23, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Bucavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones; bujo el número 2.233 de 1931.

5.851

GONZALEZ LAPIDARIO, Pedro; de esenta y un años, casado, del comercio, hijo de Francisco y de Matilde, natural de Bilbao, que dijo vivir en el Hotel Metropolitano, sito en la calle de la Montera, número 53, y suyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 4 del proximo mes de Noviembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños bajo el número 113 de 1931.

5.852

CORRIZ MARCO, D. Antonio; como dueño del automóvil núm. 37.352-M, cuyas demás circunstancias personales de constan de autos, que dijo vivir en la calle de Alberto Aguilera, número 3, cuarto primero, izquierda y cuyo actual domicilio y paradero se ignoma; comparecerá el día 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por dañas, bajo el número 1.801 de 1931.

5.85%

GUERREIRO SUAREZ, Rosa; de teinta años, casada, vendedora, hija de Manuel y de Clotilde, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Mala, número 72, cuarto bajo y cuyo tetal domicilio y paradero se ignomicomparecerá el dia 4 del próximo des de Noviembre, y hora de fas once de su mañana, ante el duzgado municipal del distrito de Euchavista, de

Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.435 de 1931.

5.854

HERRERO LOPEZ, Pedro; de veinte años, soltero, natural de Paredes de Nava (Valencia), lineotipista, que dijo vivir en la calle de Tortosa, número 10, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de falfas, por lesiones, bajo el número 2.348 de 1991.

5.855

JURISTO VALVERDE, Refael; en concepto de testigo, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 187 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de los diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Duenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, bajo el número 1.631 de 1931.

5.856

LETRE VALLEJO, Maria; cuyas demás circunstancias y actual demicitio se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el luicio de faltas seguido contra la misma, por lesiones, número 1.465 de 1931; apercibida que, de no verificarlo, la parerá el perjuicio a que haya lugar.

5.857

LOPEZ DEL AMO, Migael; natural de Montilla (Córdoba), cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Luis Cabrera, número 9 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2,348 de 1931.

5.858

LOPEZ PAZOS, José; cuyas denás circunstancias personales no constau de autes, que dijo vivir en la calle de Leganitos, número S y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Euenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.147 de 1931.

5.850

LOZANO. Leocadio: como conductor del automóvil número 26.177, enyas demás circunstancias personales

no constan de antos, que dijo vivir en la calle de Narváez, número 70 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 2.324 de 1931.

5.860

MARTIN FERNANDEZ, Juan; de veintisiete años, casado, conductor de tranvias número 1.231, natural de Juzhado (Salamanca), hijo de Avelino y de Trinidad, que dijo vivir en la calle de José Deigado, número 6, piso primero y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, bajo el número 1.634 de 1931.

5.861

MARTINEZ, Isidro; en concepto de testigo, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Lagasca, número 52 y cuyo actual domicilio y aradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrilo de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.915 de 1931.

5.862

MARTINEZ GUZMAN, D. José; de veinticinco años, soltero, oficial de la Marina de guerra, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Inés, que dijo vivir en la calle de Sagasta, número 17, cuarto bajo derecha y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado nunicipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.963 de 1931.

5.863

PATIAC HEREDIA, Antonia; de treinta años, soltera, natural de Madrid, hija de Enrique y Soledad, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve dias, en el Jurgado múnicipal del distrito de Buenavista, de esta capital, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltos seguido contra la misma, por hurta, con el número 1,250 de 1931; apercidido que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

5.864

PEREZ IGNEON, Dolores: de veintitrés años, soltera, sirvienta, hija de Saturio y de Modesta, astural de Bahalaón de Esqueva (Burgos), que dijo vivir en la calle de Lista, número 31, cuerto principal, izquierda y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 2.322 de 1931.

5.365

RIBAGORDA CASTILLO, Mariano; cuyas demás circunstancias no constan, que dijo vivir en el pasco de las Delicias, número 15, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Noviembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Bucnavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, nor lesiones, bajo el número 2.198 de 1931.

5.866

NOALES ESTEBAN, Luciano; de veintiocho años, casado, natural de Vallecas, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve dias, en el Juzgado municipal del distrito de Buemavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, con el número 1.091 de 1931; apercibido que, de no verificario, le marará el perjuicio a que haya lugar.

5.867

RODFIGUEZ ESCACENA, Don Federico; como dueño del automóvil número 38.704 M, cuyas demas circunstancias personales no consian de autos, que dijo vivir en la Corredera Baja, número 14, y cuyo actual dominilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lechones; bajo el número 2.210 de 1831.

5.868

RODRIGUEZ FREIJO, Antonio; de velute años, soltero, panadero, natural de La Coruña, hijo de Severino y de Josefa, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve dias, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, colle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por lesiones, número 1.724 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.869

RODRIGUEZ MARTIN, Manuel; de cincuenta y un años, hijo de Manuel y de Felipa, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve dias, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, calle de Belén, número 2, a fin de cumptir la pena que le ha sido imquesta en el juicio de faltas, seguido

contra el mismo, por harto; bajo el número 1.742 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le pererá el perjuielo a que haya lugar.

5.873

ROMERO MATEO, Angel; cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por malos tratos, número 1.097 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.871

SANCHEZ SANCHEZ, Guillermo; de veintiocho años, casado, tipógrafo, hijo de José y de Maria Luisa, natural de Jerez de la Frontera. Cádiz; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que la ha sido Impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por amenazas, número 1.409 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.872

SERRANO POLI, Josefina; de freinta y siete años, soltera, natural de Madrid, hija de Francisco y Josefa, pensionista, que dijo vivir en calle Reimundo Fernández Villaverde, número 6, cuarto segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 4 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.216 de 1931.

5.873

TORRONTEGUI, D. Agustin; como dueño del automóvil número 40.480-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle Núñez de Balboa, número 17 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 4 del proximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, baje el número 2.147 de 1931.

5.874

VALDES FRANCO, Aurelio; de veinticuatro años, casado, pintor, hijo de Leonardo y de Pilar, natural de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve dias en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por lesiones, número 2.013 de 1931; apercibido que, de no

verificario, le parará el perjuicio a que haya innar.

5.875

VIÑA CAMBEFOR, Fernando; bijo de Juan y de Eloisa, natural de Madrid, seltero, chófer, que dijo vivir en la estie de Lombia, número 5, cuarto 4. izquierda, y cuyo actuel paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Noviembre y hora de las diez y medía de su matima, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a ceiebrar juicio de faltas por deños, bajo el número 1.673 de 1931.

5,876

VISO Y SERBANO, Mercedes; de veintitrés años, soltera, vendedora, hija de Ulpiano y de Maria, natural de Madult, que dijo vivir en la calle de Arias, número 45, Pueblo Nuevo, y cuyo actael domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Noviembre y bora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal dei distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar Juicio de fallas por lesiones, bajo el número 1,435 de 1931.

5.877

YAGUE BARROSO, José; de cuaronta y cinco años, casado, carretero, natural de Valdeluenga de Podraza (Segovia), bijo de Justo y de Bernardina, que dijo vivir en el Paseo de Extremadura, púmero 22, cuarto bajo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparacerá el dia 4 del prómimo mes de Noviembre y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madria, a colebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.187.

#EQUISITORIAS

Bajo apornibimiento de ser declaratos rebeldes y de incurrir en las demás responsabitidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en esto periódico oficial y ante el Juez a Tribunat que se señola, se les cital llama y emplaza, encargándose a todas lus Autoridades y Agentes de la Polícia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 838 de la lest de Enquiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.649

GONZALEZ MARTINEZ, Manuel natural de Oleiros, Riveira (Coruña) hijo de Peregrino y de Dolores, de treinta y siete años de edad, de esta do soltero, de profesión marinero, do miciliado últimamente en Riveira comparecerá en el plazo de treinta

Mas, contados a partir de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Bolctines Oficiales corres-condientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marine de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, pava responder a los cargos que le renava responder a los cargos que le re-sultan en causa que contra el mismo ge instruye por el delito de descroión mercante del vapor "Manuel Arnús", en el puerto de Nueva York: belo apercibimiento que, de no verificación ni ser habido, sera declarado relmide. Cáliz, 3 de Octobre de 1931.--Et Juez Canz, a de Cettebra da Camargo. Instrucion. José Carles Camargo. IM-3415

LOPEZ LINARES, Candido: matural 2- Las Pointes (Caparias), bijo de Jose y de Maria, de diez y nurve años de edad y de estado soltero, de projesien jernelere, demiciliado difficamenie en el Puerto de la Luz: comparecera, en el término de treinta dies, contados a partir de la publicación de la presente on la Gaorra de Martin y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandon-cia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camergo y Segorahal, para responder a los cargos que le resultan en la causa múnicio do del presente año, que se le instruye per el supuesto delito de intento de polizonaje; bujo apercibi-miento que, de no verificacio ni ser habido dentro del piazo fijado, será de-clarado rebelde.—Cádiz a 2 de Octu-bre de 1931.—El Juez instructor, José C. Comargo.

JY-3414

7.651

PERDIGUERO SALAS, Jesto; de reintidos años de edad, soltero, natusal de Madrid, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, número 41; procesado en causa que se le sigue por el delito de insulto a fuerza armada, con el fin de hacerle una notificación; comparecerá en este Juzgado, sito en Prisiones Militares, calle de los Santos, número 3, ante el Capitán de Infanteria Juez permanente de causas de la primera división orgánica, don Alfonso Feliú Sintes, en el plazo de treinta dias, a partir de esta publicatión; significándole que, de no verificar su presentación en el plazo ordepado, le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Hadrid, 16 de Octubre de 1931.—Él Capitán Juez, Alfonso Feliú.

7.652

PEREGRINO BUSTERO, Casto; hio de Ramón y de Teresa, natural de Rois, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de reintidos años de edad, domiciliado altimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecera, deutro del termino de treinta dias, ante el Alférez Juez instructor D. Cándido Gil Varela, en la Piaza de Orense; bajo apercibimiento me, de no efectuarlo, será declarado m rebeldia.—Orense a 30 de Septiemre de 1931.—El Alférez Juez instruc-er, Cándido Gil.

JM-3420

7.653

PAZOS DACANI, Luis: de veintidos años de edad, soltero, natural de Madrid de profesión tipógrafo, demici-lindo últimamente en la calle de Arroyo de las Moreras número 1; procesado en causa que se le sigue per el delito de insulto a fuerza armada; con el na de hacerle una notificación, comparecera en este Juzgado, sito en Prisiones Muittares, calle de los Santos, mumero 3. ante el Capitan de Infauleria Juez persoanente de causas de la primero División orgánica. D. Alfonso Felia Sintes, en el plazo de treinia dies, a partir de esta publicación; significándole que, de no verificar su presentación en el plazo ordenado, le paración tos perjuicios a que haya luger -- Madrid, 16 de Octobre de 1931. El Capitán Juez, Alfonso Feliu.

7.554

SAN JOSE CALVO, Ramón; hijo de Agustin y de Juana, natural de Tude-la de Duero, provincia de Valladolid, de treinta y an años de edad y curyas sefins personales sont estatura 1,564 metros, de peio negro, cejas al peio, ojos negros, nariz y boca regular, barba poblada, color seno y aire marcial; domiciliado últimamente en Burdeos (Francia) y sujeto a expediente per haber faitado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecera, dentro dei término de treinta dias, en el cuartei dei Pacifico, ante el Juez instructor D. Misuel Meiero Bianco, Capitan con destino en el Regimiento de Infanteria número 1, de guarnición en Madrid; bajo apercibimieto de ser declarado rebelde si no lo electúa.-- Madrid. 16 de Octubre de 1931.-El Juez instructor, Mignel Melero. JG-3416

7.655

SAURA FERNANDEZ, Francisco; hijo de Joaquin y de Francisca, nutural de Tiermes (Zaragoza), de estado soltero, profesión jornalero, de veinti-side años de edad; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Juez instructor Capitan de Infanteria de Marina, D. Luis del Valle Galtier, residente en el Arsenol de Cartagena, o manifestará su actual domicilio, al objeto de notificarie la sentencia recaida y el indulto que le ha sido concedido en la causa número 84 de 1925, que le fué instruida por el delito de hurto.—Dado en Cartagena a 14 de Octubre de 1931.—El Secretario, Ginés Guillén.—Visto bueno: el luez instructor, Luis del Vaile.

JM-3419

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de

primera instancia de este partido. Por el presente hago saber: Que en el juicio de quiebra del comerciante de esta plaza, promovido por el mis- tre partes, de la una, como demandan-mo, se ha acordado hacer pública esta . A. Antonio Marin Bueda, de esta

declaración por medio de la GACETA DE Madein y Boleinia Official de la provincia, esbiéndose nombrado comi-sario de dicha quiebra al comerciante D. Ventura Cerezo Ruiz, y administra-dor depositario D. Luis Carballo Rodriguez, quedando el quebrado sus-penso en la administración de sus bienes, y por lo tanto se prohibe que persona algunz hega pagos ni entrega de efectos a D. Inocente Nieto, debiendo verificario al administrador nombrado Sr. Carbailo Rodriguez, domiciliado en esta capital, pues de lo contrario no quetarán libres de las obligaciones que tienen pendientes. Requiere a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado D. Inocente Nieto, que haga manifestaciones de cilas por las oportunas notas, que deberán entregar al comisario don Veptura Cerezo Ruiz; apercibiendo a todos ellos que, de no cumplirlo, serán tenidos por ocultadores de bienes de complices de la quiebra.

Badajoz, 15 de Octubre de 1931.-Ante mi: el Secretario (llegible).—El Juez, Pablo Murga.

JC-382

MADRID-PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción

de) distrito de Palacio, de esta capital.
Por el presente cito, llamo y empiazo a Felipe Andrés Pérez, de veinticinco años de edad, hijo de Esteban y de Hermenegilda, jornalero, domiciliado últimamente en las, Ventas, calle de Pablo Igiesias, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en ini Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle dei General Castaños, número 1, con el objeto de serie notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él diciado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, cu-yas señas personales se descenciona. M en el caso de sar habido, lo pangan \$ mi disposición en la Prisión celular.

Madrid, 23 de Septiembre de 1981.4 El Juez, José González Liana y Fagol ga. - El Secretario, Doctor Juna Iniante.

JO-1233

MALAGA-ALAMEDA

En mi Secretaria, correspondiente al Juzgado de primera instancia del distrito de la Alameda, de esta capital, se tramita, mediante firma, el asunto civil número 12 del corriente año, en el que se dictó la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En la ciudad de Málaga a 26 de Septicmbre de 1931; el señor B. Isidro Acedo y Llarcaa, Juez de 🖘 🕒 mera instancia del distrito de la Alameda, de dicha capital; hebiendo vistos los presentes autos de juicio or-dinario de menor cuantia, seguidos un-

vecindad, jornalero, como padre y legal representante de su hijo de menor edad, José María García, representa-lo por el Procurador D. Juan Rivera López, y defendido por el Letrado don Enrique Davó de Casas; y de la otra, tomo demandados, D. Pascual Muñoz Vega, cuyo domicilio y profesión se desconocen, representando a su hijo desconocen de Antonio Naños Caldo le menor edad Antonio Muñoz Caldeón, siéndolo a su vez por los estralos de este Juzgado, por haber sido icclarado en rebeldía; D. Francisco Labezas Lizón, vecino de Málaga, Agento de Aduanas, y la Compañía Anónima de Seguros "Le Patrimoine", Iomiciliada en París, con delegación en Barcelona; los dos áltimos demandados, representados por el Procurador D. Manuel Trujillo Martin y defendidos - - por el Leirado D. Manuel Dominguez y Ruiz de la Herrán, sobre pago de 1.010 pesetas,

Fallo que debo condenar y condeno a D. Antonio Muñoz Calderón, su pa-dre D. Pascual Muñoz Vega y D. Francisco Cabeza Lizón, a que abonen: el primero, como responsable directo; el segundo, como padre del menor, anteriormente mentado, y el tercero, como responsable subsidiario, al menor Jose María Garcia, y, en su representación, el actor, D. Antonio Maria Rueda, la suma de 260 pesetas, importe de veindiseis días de ganancia a razón de diez diarias, con más 75 pesetas por daños causados en la bicicleta que montaba, absolviendo a la Sociedad "Le Patrimoine", demandada también subsidiamente, sin hacer expresa condena de : costas.

Asi por esta mi sentencia, definiti-Asi por esta mi sentencia, demnin-vamente juzgando en primera instan-cia que, por la rebeldía del condena-do, Pascual Muñoz Vega, se le notifi-que por cédula en la "Gaceta de Ma-drid" y "Boletín Oficial" de esta pro-vincia, si dentro de tercero día se pide lo sea personal, lo pronuncio, mando se firmo I Acedo y Llarena. y firmo.-I. Acedo y Llarena.

Publicación.—Leida y publicada fué da anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia e instrucción que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública.

Málaga a 26 de Septiembre de 1931. Doy fe: ante mi, Licenciado Antonio Cardona López."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Pascual Muñoz Vega, como representante legal de su hijo menor Antonio Muñoz Calderón, gue se encuentra en rebeldía y se pu-blique en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Málaga a 1.º de Octubre de 1931.—Antonio Cardona.

JC-383

MANZANARES

Don Bernardo Rives López, Juez de primera instancia de Manzanares y su

partido.

Por el presente, y en virtud de no haberse presentado ningún aspirante a la herencia de Felipe Aguirre Antonaga, de cuarenta y seis años, soltero, natural de Portugalete o Bilbao, que vivió en Madrid, calle de Aguirre, número 31 (Tetuán de las Victorias), residió en El Eucinarejo, del término de Andûjar, como obrero de la Empresa "Agromán", y falleció en el tren expreso de Andalucía, al llegar a esta estación, la tarde del día 8 de Septiembre de 1930; se bace un tercer liamamiento, por el término de dos meses, a los que se crean con derecho a la herencia de dicho finado; con apercibimiento que, de no comparecer solicitándola, se tendrá por vacante.

Dado en Manzanares a 10 de Octu-

bre de 1931.-El Juez, Bernardo Rives. El Secretario, Andrés Amo.

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Motril.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números primero y tercero del ariiculo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Gabriel Heredia Bermudez, de veinticinco años, hijo de Antonio y de María, soltero, jornalero, natural y vecino de Salobreña, para que en termino de diez días, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la causa seguida en su contra, bajo el número 18 de 1931; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, de cualquier orden, procedan a la busca y prisión de mencionado procesado que, caso de ser habido, será puesto a mi dis-posición en la Prisión de este partido, por tenerlo así acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario de que

se deja hecha dicha mención.

Dado en Motril a 22 de Septiembre de 1931.—El Juez, Manuel Valcárcel Amezqueia.-El Secretario, José Apa-

JO-12266

El Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia dictada con esta fecha, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa instruída en este Juzgado bajo el número 125 de 1930, sobre robo, contra José Rodriguez Olivares; ha mandado sean citados en legal forma, Maria Moreno Aguilar y el conocido por el "Cojo", con establecimiento en la plaza de Abastos, de la que son vecinos ambos individuos, en esta ciudad, a fin de que comparezcan ante la Audiencia de Granada, el día 21 de Octubre, y hora de las diez, para asistir a las sesiones del juicio oral de la referida causa, en el concepto de testigos; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se les iropondrá la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para que tenga lugar la citación de los referidos testigos, expido la pre-sente en Motril a 2 de Septiembre de 1931.-El Secretario, José Aparicio. JO---12267

OCARA

Don Andrés Emo Simón, Juez de instrucción de la villa de Ocaña v su l partido.

Por la presente y como comprendi-do en el número 1.º de la ley de Enjulciamiento criminal, Ilamo, cito y emplazo a Manuel Núñez Alonco, de treinta años de edad, casado, empleado de Arbitrios Municipales, que fué de esta villa y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez dias, contados desde la última publicación de la presente en la Go-CETA DE MADRID O Roleila Oficial de la provincia, se constituya en prisión en la Carcel de este partido, para dir la notificación del auto de procesamiento contra él dictado, en el sumario que instruyo con el número 64 del año actual, por hurto, y responder de los cargos que contra el mismo resulten, por tenerlo asi dispuesto en el sumario referido, y apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiembo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la husca y captura del referido sujeto, ponién-dole a mi disposición, en el caso de ser habido, en la Prisión preventiva de esta villa.

Dado en Ocaña a 23 de Septiembre de 1931. — El Juez, Andrés Emo Si-mon.—El Secretario (ilegible).

JO-12269

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

En este Juzgado de primera instan-cia del distrito de la Catedral, se ha deducido por el Procurador D. Ramón Mulet, en nombre de doña María Bauza Bauzá, juicio declarativo de menor cuantía, sobre declaración de herederos de D. Carlos Bauza Riera, contra las personas que tengan interes en la sucesión del mismo, habiéndose dictado la providencia que, en su parte bastante dice:

"Palma, 13 de Octubre de 1931.-Este escrito o sus autos... a lo princi-pal y primer otrosi, por deducida la demanda en juicio declarativo de menor cuantia, y de ella se confiere tras-lado al excelentisimo señor Fiscal, al que se emplazará para que comparezca y la conteste dentro de nueve dias, con entrega de copias. Y a las personas desconocidas que tengan interés en la sucesión de D. Carlos Bauzá Ricra, a las que, dado su ignorado paradero, se las emplazará por edictos que se insertaran en el Boletin Oficial de esta provincia, en el de Barcelona y en la Gacera de Madrid para que dentro de nueve dias comparezcan en el itcio; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere legar.

Lo mandó y firma el señor Juez ac-cidental; doy fe.—Vidal.—Ante mi,

P. H., Juan Cabanes."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a las personas desconocidas que tengan interes en la sucesión de D. Carlos Bauzá Riera, se expide la presente en Palma de Ma-llorca a 13 de Octubre de 1931.—El Secretario, P. H., Juan Cabanes.

JC--381

Sucesores de Rivadencyra (S. A.), Pasco de San Vicente, 20